 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 16 de 2023					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 septiembre de 2023	Hora inicio:	10:00 a.m	Hora final:	2:02 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
María Fernanda Polanía Correa	<b>Delegada del Ministerio de Educación Nacional.</b>
Alejandro Álvarez Gallego	<b>Rector</b>
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	<b>Delegada de la Presidencia de la República.</b>
Fernando Misas Arango	<b>Representante Ex rectores de Universidades Públicas.</b>
Alfredo Ayarza Bastidas	<b>Representante del Sector Productivo</b>
Wilson Armando Acosta Jiménez	<b>Representante de las Directivas Académicas</b>
Ricardo Andrés Franco Moreno José Francisco Páez Cardozo	<b>Representante principal (virtual aplicación Microsoft Teams) y suplente de profesores</b>
Yeimy Alexandra Moreno Soste	<b>Representante principal de los Egresados.</b>
María Paula Tovar Navarrete	<b>Representante principal de los Estudiantes</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	<b>Delegada de la Gobernación de Cundinamarca</b>	Compromiso laboral

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jhon Emerson Espitia Suárez	<b>Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>
Adriana del Pilar Echeverry Tijaro	<b>Jefe de la Oficina Jurídica</b>
Gabriel Rueda Delgado	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Jairo Alberto Serrato	<b>Subdirector Financiero</b>
Fernando González Santos	<b>Profesor</b>
Jorge Iván Marín Guzmán	<b>Subdirector de Gestión de Sistemas de Información</b>
Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrectora Académica</b>
Adriana Maritza Herrera Aza	<b>Subdirectora de Admisiones y Registro</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

## 5. Orden del día:

1. Verificación del cuórum.
2. **REC** – Solicitud de aprobación para el otorgamiento título Honoris Causa para **Francia Márquez Mina**.  
*Invitado: Profesor Fernando González Santos.*
3. **REC- VAD** Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024"**.
4. **ODP** – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo **"Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras"**.
5. **SAD** – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Propuesta de modificación del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"**. *Invitadas: Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y Adriana Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.*
6. **REC** - Informe del señor Rector.
- 6.1 **REC** – Solicitud de estudio y consideración de la invitación de la Presidencia de la República al señor **Rector Alejandro Álvarez Gallego** para ser parte del Ministerio de Educación Nacional como Viceministro de Educación Superior.
7. **SGR** – Aprobación de la programación de la siguiente fecha para sesión ordinaria en el mes de octubre.

## 6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

### 1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

**Tiempo:**  
**00:00:00-00:06:58**

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez** y **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.


La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior**, indicó que, en el transcurso de la mañana, previo al inicio de la sesión, los integrantes del Consejo Superior recorrieron las instalaciones del edificio de la calle 72 No 12-77 y las instalaciones de la Universidad Central en la calle 75 No. 16-57.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.

### Decisión:

*El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

2. **REC- VAD** Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024". Invitado: Gabriel Rueda Delgado, Vicerrector Administrativo y Financiero.*

**3. REC** – Solicitud de aprobación para el otorgamiento título Honoris Causa para **Francia Márquez Mina**. Invitado: Profesor Fernando González Santos.

**4. ODP** – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**". Invitado: Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, Jorge Iván Marín Guzmán.

**5. SAD** – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Propuesta de modificación del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional**". Invitadas: Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica y Adriana Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro.

**6. REC** - Informe del señor Rector.

**7. Representación Profesoral.** Presentación del informe verbal de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP)

**8. SGR** – Aprobación de la programación de la siguiente fecha para sesión ordinaria en el mes de octubre.

<b>2. REC- VAD Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024".</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:07:02-02:11:32</b>
--	--

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**, y **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se contó con la participación de **Gabriel Rueda Delgado**, Vicerrector Administrativo y Financiero.


Se llevó a cabo la contextualización y se recordó al Consejo Superior que, mediante decisión del **9** de marzo de 2023, registrada en Acta 04 de 2023, estableció:

*"3. Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espitia Suárez, y de la Jefe de la Oficina Jurídica, Adriana del Pilar Echeverry Tijaro.*

**3.1** Se contó con la participación de **Gabriel Rueda Delgado**, Vicerrector Administrativo y Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero, **Nubia Stella Sánchez Ocampo**, Subdirectora de Servicios Generales y **Luz Aida Rodríguez Sánchez**, Arquitecta.

**3.2** Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Gabriel Rueda Delgado**, Vicerrector Administrativo y Financiero.

**3.3** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

**3.4** Respecto al numeral anterior, se sometió a consideración la solicitud de aprobación a la presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional.

**3.5** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

**Cinco (5) Votos aprobando el punto:** "Presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional"

- José Francisco Páez Cardozo, Representante suplente de profesores.
- Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representante suplente de los Egresados.
- Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo. \*remitió su voto en correo
- Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
- Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.

**Dos (2) Voto no aprobando el punto:** "Presentación de la propuesta de infraestructura para la Universidad Pedagógica Nacional"


- Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
- Helen Camila Mancera Romero, Representante estudiantil (suplente)

**3.6** Conforme a la votación, el Consejo Superior facultó al señor rector Alejandro Álvarez Gallego para que continúe con las negociaciones con la Universidad Central. Por lo anterior, se precisa que dicha facultad no le autoriza para la compra del bien inmueble, sino para continuar con las conversaciones que permitan establecer:

- Si la Universidad Central asume los estudios de sismoresistencia.
- Establecer el valor definitivo del bien inmueble, luego de las negociaciones.
- Determinar el estado en el que se haría entrega del bien inmueble.
- Otros aspectos relevantes inherentes a la negociación".

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024**", a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero, **Gabriel Rueda Delgado**, Vicerrector Administrativo y Financiero y el Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023, el Vicerrector Administrativo y Financiero, **Gabriel Rueda Delgado**, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud sobre el de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024**".

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**De:** GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>

**Enviado:** lunes, septiembre 25, 2023 5:46:21 p. m.

**Para:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; LUZ AIDA RODRIGUEZ SANCHEZ <luarodriguezs@upn.edu.co>

**Cc:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Proyecto de Acuerdo- U Central

Buenas tardes, considerando los ajustes de redacción que ustedes sugirieron y unas precisiones normativas y otros cambios de redacción incluidos por la abogada Diana Acosta de la secretaria General y nuestro Subdirector Financiero, remito la versión del Acuerdo que será presentado a los integrantes del CSU.

Les agradezco a todos los vistos buenos otorgados

Atentamente,

**GABRIEL RUEDA DELGADO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Universidad Pedagógica Nacional


Se informó que, el proyecto de Acuerdo: ***“Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024”***, cuenta con la revisión y visto de bueno mediante comunicación electrónica del 25 de septiembre de 2023 por parte de la Oficina Jurídica, la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Subdirección Financiera y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Se informó al Consejo Superior que, conforme al Plan Maestro de Infraestructura se incluyen dentro de las acciones de corto plazo la posible adquisición de dos predios ya construidos, uno administrado por la Central de Inversiones CISA y otro de propiedad de la Universidad Central cuya adquisición permitirán contribuir a disminuir el hacinamiento que se presenta en distintas instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, en particular en las instalaciones de la calle 72, y eliminar gradualmente el costo que por concepto de arrendamientos hoy hace parte del presupuesto de gasto recurrente de la Universidad.

Conforme a las negociaciones adelantadas entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Central el acuerdo técnico logrado entre evaluadores de ambas partes, se determina que el avalúo final asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES (\$66.043.000.000) conforme a comunicación del 15 de mayo de 2023 firmada por el rector y representante legal de la Universidad Central, Jaime Arias.

Igualmente en el marco de las negociaciones adelantadas entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Central, se recibió el pasado 13 de septiembre de 2023, el informe final de Patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural contratado por la Universidad Central con la firma INGETEC, Ingenieros Consultores, que en su página 72 indica que los reforzamientos estructurales requeridos para que la edificación cumpla con las normas de sismo resistencia vigentes ascienden como costo directo de referencia a \$7.324.013.336 y costos indirectos del 25% adicionales, para un monto total estimado de referencia de \$9.155.016.670.

Se informó que, se deben considerar, además del precio de compra y la adecuación estructural para cumplir

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

normas de resistencia sísmica otros gastos adicionales como los notariales, registro de instrumentos públicos, pago a la beneficencia, impuesto 4 por mil, adecuaciones, dotaciones, y demás gastos relacionados con el proyecto por lo que se estima un monto para el proyecto de noventa y nueve mil millones de pesos (\$99.000.000.000) conforme al estudio técnico realizado por el equipo de trabajo de la Universidad Pedagógica y expuesto al Consejo Superior Universitario.

De igual forma, indicó que la Subdirección Financiera informó al Comité Directivo en Materia Presupuestal, la existencia en caja de Recursos del Balance y de la presente vigencia que pueden ser destinados a financiar el pago de la cuota inicial del edificio a la Universidad Central equivalente al 30% del valor comercial acordado y recursos para asumir el pago de derechos notariales y demás erogaciones en el momento de formalizar la compra del predio y firma de escritura previstos para el primer semestre de 2024 atendiendo que dichos recursos serán reservados para el cumplimiento de las recomendaciones del mismo Consejo Superior, en cuanto a adoptar estrategias que permitan mejorar las condiciones de infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional y disminuir o eliminar los gastos recurrentes por concepto de arrendamiento.

Así mismo que, en el marco de las negociaciones autorizadas por el Consejo Superior Universitario se le ha expuesto el proyecto de adquisición del predio al Ministerio de Educación Nacional en la mesa técnica conformada con dicha cartera para buscar soluciones de corto, mediano y largo plazo al problema de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional y se ha incluido la propuesta de compra del predio con financiación parcial por parte de dicho Ministerio bien sea de manera directa o mediante el Plan Integrado de Cobertura de la Universidad Pedagógica Nacional 2023-2 a 2026, enviado por correo electrónico a dicha entidad el pasado 8 de septiembre de 2023 a las direcciones hgordillo@mineducacion.gov.co y direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co conforme las instrucciones recibidas para estos efectos. El documento, actualmente en revisión del Ministerio de Educación Nacional contempla una solicitud de recursos al Ministerio de Educación Nacional por \$40.000.000.000 a recibir en los meses finales del 2023 o primeros meses del 2024 y que se destinarían a financiar parcialmente la compra del predio de propiedad de la Universidad Central.


Que en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, documento que incorpora los proyectos de inversión estratégicos para alcanzar las metas del Plan Nacional de Desarrollo citado, se incluyó como uno de los proyectos estratégicos para la ciudad de Bogotá, el asociado a la ampliación de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de la línea de inversión de fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al documento y el proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024”.***

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: ***“Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024”.***

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con el siguiente resultado:

**Seis (6) votos aprobando** el punto: Acuerdo ***“Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia***

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

**fiscal 2023 y 2024”.**

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.*  
*Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.*  
*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada del Presidente de la República*

**Dos (2) votos aplazando** el punto: Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024”.**

*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

Se dejó constancia por parte de **María Paula Tovar Navarrete**, Representante estudiantil (principal) de la siguiente manera:

*“En mi competencia como representante estudiantil ante el Consejo superior universitario expreso que nosotros pensamos en otro modelo de educación y que el Gobierno Nacional pueda financiar el 100% de los recursos, por lo anterior no puedo aprobar una deuda que nos va costar 10 años de endeudamiento”.*

Se dejó constancia por parte de **Ricardo Andrés Franco Moreno**, Representante principal de profesores de la siguiente manera:

*“Me parece sensato los planteamientos que realiza de la representación estudiantil y el representante de las directivas académicas, no sé hasta donde sea un argumento serio que, si no se aprueba ya la compra del edificio de la universidad central, ellos lo negocian por otro lado, por lo anterior y por legitimidad del mismo Gobierno Universitario y para tranquilidad, es importante que se hagan esas claridades y ampliación de información que plantea la Delegada de Presidencia”.*

*“La representación profesoral plantea a la Presidenta del Consejo Superior y Delegada del Ministerio de Educación la siguiente pregunta: y es ver la posibilidad de explorar algunas figuras que permitan comprometer de vigencias futuras en ese rubro y que este tipo de decisiones puedan estar amparadas en actuaciones, que brinden seguridad de la misma”*


*“De igual manera, la representación profesoral manifestó lo inadecuado de que la Universidad Central presionara a la UPN para gestionar la compra antes del 03 de octubre de 2023, tal y como lo afirmó el Vicerrector Administrativo y Financiero”.*

Se dejó constancia por parte de **Linda Mayerly Cárdenas Ramírez**, Delegada de la Presidencia de la República de la siguiente manera:

*“Hago la petición que en la próxima sesión del Consejo Superior se pueda presentar las modificaciones expuestas, y que se proponga el tema de movilidad y adecuaciones en la infraestructura del edificio”.*

*“Adhiero a las anotaciones del consejero Ricardo Andrés Franco Moreno. Es importante hacer mención del argumento que en varias ocasiones se presentó desde la vicerrectoría de gestión, en donde nos hicieron mención de lo relevante que era avanzar en la gestión de compra antes del 03 de octubre.*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Decisión:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo **Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024. Para el efecto se expidió el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior.**

**3. REC – Solicitud de aprobación para el otorgamiento título Honoris Causa para Francia Márquez Mina.**

**Tiempo:**  
**02:11:34-02:32:11**

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez** y **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se contó con la participación del profesor: **Fernando González Santos**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional sobre la aprobación a la postulación de **“Título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina”**, a cargo del profesor **Fernando González Santos**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 12 de septiembre de 2023, el Rector Alejandro Álvarez Gallego, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud elevada por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional sobre la aprobación a la postulación de **“Título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina”**, avalada por el Consejo Académico en sesión del 13 de septiembre de 2023.

**Solicitud inclusión de un punto en orden del día de próximo Consejo Académico**

ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>

Mar 12/09/2023 9:23

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC:RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>;ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo doctora Gina,

El señor Rector, profesor Alejandro Álvarez Gallego, solicita su colaboración para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Académico un punto para presentar a consideración, la propuesta de otorgamiento de Doctorado Honoris Causa a la Vicepresidenta de la República, señora Francia Elena Márquez Mina.

Agradezco la atención dispensada.


Alexandra Herrera Molina

Asistente Rectoría

Universidad Pedagógica Nacional

Se informó que, el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina”**, cuenta con la revisión y conceptos por parte de la Oficina



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Jurídica mediante comunicación electrónica del 22 de septiembre de 2023, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 22 y 29 de septiembre de 2023.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina”**.

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina”**.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

**Ocho (8) votos aprobando** el punto: Acuerdo **“Por el cual se otorga título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina”**.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.*  
*Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.*  
*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada del Presidente de la República*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó la postulación de otorgamiento de la distinción del **“Título Honoris Causa Doctor en Educación” a Francia Helena Márquez Mina**, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2 del Acuerdo 033 de 1999 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 016 de 2023.*

<b>4. ODP – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".</b>	<b>Tiempo: 02:32:12-02:39:22</b>
--	----------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez** y **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se contó con la participación del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**, y el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, **Jorge Iván Marín Guzmán**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 21 de septiembre de 2023, la Oficina de Desarrollo y Planeación, remitió para consideración y aprobación del Consejo Superior el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”**.


Se informó que, el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**", cuenta con la revisión y visto de bueno por parte de la de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 18 de septiembre de 2023, de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 16 de septiembre de 2023 y de la Subdirección Financiera mediante comunicación electrónica del 12 de septiembre de 2023.

Soportes Vigencia Futura Conectividad 

 6 

 Marca para seguimiento.



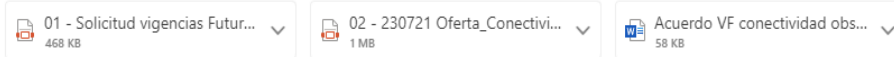
SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Para: CONSEJO SUPERIOR

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES

Jue 21/09/2023 15:53



 Mostrar los 6 datos adjuntos (4 MB)  Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional  Descargar todo

cordial saludo señores Consejo Superior

Por indicación del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, remito soportes de proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras", la cual responde a los requerimientos de conectividad de la UPN.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

**SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ**  
 Profesional Especializado  
 Oficina de Desarrollo y Planeación

Se llevó a cabo la contextualización a cargo del Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, **Jorge Iván Marín Guzmán**, donde indicó que, con base en el estudio de mercado y las recomendaciones técnicas presentadas por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, así como la justificación, en relación con la modalidad de contratación que puede ser utilizada, indicaron que debe gestionarse la ampliación del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2016 vigente con la ETB, garantizando el servicio hasta vigencias 2026.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**", a cargo del Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, **Jorge Iván Marín Guzmán**.


Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**".

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

**Ocho (8) votos aprobando** con ajustes el punto: Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**".

**María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación.**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Alfredo Ayarza Bastidas, **Representante del Sector Productivo.**  
 Fernando Misas Arango, **Representante de Ex rectores de las Universidades**  
 Yeimy Alexandra Moreno Soste, **Representantes principal de los Egresados.**  
 Ricardo Andrés Franco Moreno, **Representante principal de profesores.**  
 Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, **Delegada de la Presidencia.**  
 Wilson Armando Acosta Jiménez, **Representante de las Directivas Académicas.**  
 María Paula Tovar Navarrete, **Representante estudiantil (principal)**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo: **Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras.** Para el efecto se expidió el Acuerdo 017 de 2023 del Consejo Superior.

**5. SAD – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Propuesta de modificación del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”.**

**Tiempo:  
02:39:24-03:13:59**

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez** y **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se contó con la participación de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2023 con radicado No. 202303850156943, la Vicerrectoría Académica, remitió para consideración y aprobación del Consejo Superior el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”.**

De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 19:10

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Cc: SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: 202303850156943 -radicación memorando a Consejo Superior

Un saludo estimada Gina,


Atentamente remito el memorando y proyecto de resolución ajustados, para agendar en el Consejo Superior el punto de propuesta de modificación del costo de inscripción.

Copia a la Subdirectora Adriana Herrera.

Cordialmente,

**Yeimy Cárdenas Palermo**  
 Vicerrectora Académica  
 Universidad Pedagógica Nacional

Se informó que, el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”**, cuenta con la revisión y visto de bueno por parte de la de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 15 de septiembre de 2023, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

mediante comunicación del 20 de septiembre de 2023, de la Subdirección Financiera mediante comunicación electrónica del 15 de septiembre de 2023.

Se indicó que también cuenta con concepto de viabilidad financiera por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación así:

**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**  
**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**



**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**

*Al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"*

En atención de la solicitud para emitir concepto de viabilidad y visto bueno a este proyecto de Acuerdo, se presenta a continuación el análisis financiero, de conformidad con las propuestas de ajuste en el porcentaje de recaudo por concepto de inscripción de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Teniendo en cuenta que, se espera con esta nueva propuesta aumentar el número de inscritos en al menos un 25% adicional frente al reporte de la vigencia 2023, pasando de 5.678 inscritos a 7.098, a partir de 2024, pero con una reducción del porcentaje de 4,918% en pregrado y de 7,066% en posgrados, en relación con lo que estaba previsto en los numerales 11 y 12 del artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, se presentaría una disminución en el recaudo por este concepto del 38,4% en comparación con las proyecciones del Marco Presupuestal de Mediano Plazo - MPMP de la institución.

**Tabla 1. Proyección ingresos por derechos de inscripción**

Vigencia	Nivel	Ingreso proyectado		Proyecciones MPMP		Diferencia
2024	Pregrado	\$ 341.575.920	\$ 416.279.601	\$ 560.142.000	\$ 663.259.050	-\$ 246.979.449
	Posgrado	\$ 74.703.681		\$ 103.117.050		
2025	Pregrado	\$ 356.946.836	\$ 435.012.183	\$ 600.472.224	\$ 711.013.702	-\$ 276.001.519
	Posgrado	\$ 78.065.347		\$ 110.541.478		
2026	Pregrado	\$ 371.224.710	\$ 452.412.670	\$ 627.493.474	\$ 743.009.318	-\$ 290.596.648
	Posgrado	\$ 81.187.961		\$ 115.515.844		
2027	Pregrado	\$ 386.073.698	\$ 470.509.177	\$ 646.318.278	\$ 766.454.756	-\$ 295.945.579
	Posgrado	\$ 84.435.479		\$ 120.136.478		
2028	Pregrado	\$ 401.516.646	\$ 489.329.544	\$ 665.707.827	\$ 790.649.763	-\$ 301.320.219
	Posgrado	\$ 87.812.898		\$ 124.941.937		

Sin embargo, al prever un mayor número de inscritos también se espera un aumento en el número de matrículas, a partir de 2024, que permitiría cubrir la diferencia presentada en los derechos de inscripción. Se considera que, este aumento de matrículas se daría con la apertura de las cohortes en los programas en donde no se ha logrado la inscripción suficiente para su consecución, así como la posibilidad de aumentar el número de cohortes en los programas de posgrado, y de lograr un crecimiento en regiones tal y como lo plantea la propuesta del Plan Integral de Cobertura presentado al MEN en septiembre de este año. A continuación, las proyecciones correspondientes:

**Tabla 2. Proyección ingresos por derechos de matrícula**

Vigencia	Nivel	Ingreso proyectado		Proyecciones MPMP		Diferencia
2024	Pregrado	\$ 20.156.129.564	\$ 23.260.169.283	\$ 18.464.487.512	\$ 22.792.417.557	\$ 467.751.726
	Posgrado	\$ 3.104.039.718		\$ 4.327.930.045		
2025	Pregrado	\$ 21.607.370.893	\$ 24.934.901.471	\$ 19.793.930.613	\$ 24.433.471.621	\$ 501.429.850
	Posgrado	\$ 3.327.530.578		\$ 4.639.541.008		
2026	Pregrado	\$ 22.579.702.583	\$ 26.056.972.037	\$ 20.684.657.490	\$ 25.532.977.844	\$ 523.994.193
	Posgrado	\$ 3.477.269.454		\$ 4.848.320.354		
2027	Pregrado	\$ 23.257.093.660	\$ 26.838.681.198	\$ 21.305.197.215	\$ 26.298.967.179	\$ 539.714.019
	Posgrado	\$ 3.581.587.538		\$ 4.993.769.965		



**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**  
**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**



Vigencia		Ingreso proyectado		Proyecciones MPMP		Diferencia
2028	Pregrado	\$ 23.954.806.470	\$ 27.643.841.634	\$ 21.944.353.131	\$ 27.087.936.195	\$ 555.905.439
	Posgrado	\$ 3.689.035.164		\$ 5.143.583.064		

Con las anteriores consideraciones, y con el objetivo de generar más y mejores alternativas para democratizar y brindar mejores opciones para el acceso a la educación superior para los interesados, permitiendo que sin distinción del grupo económico al que pertenezca la población se mantenga la oferta de los programas con la mejor calidad académica, como la que brinda la UPN, la Oficina de Desarrollo y Planeación emite visto bueno al proyecto de Acuerdo para continuar el trámite ante las instancias correspondientes.

Se recomienda revisar y mantener el monitoreo en el número de inscritos y matriculados, así como de los ingresos recaudados por cada rubro presupuestal.


Este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

JHON EMERSON ESRTIA SUAREZ  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación:  
Elaboró: ODP-220 / Jesly C.

Se llevó a cabo la contextualización a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Académica y **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, donde indicó que, con base en el estudio de las tarifas del servicio de derechos de inscripción del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, los cuales corresponden: 1) En pregrado al 8.918% del salario mínimo mensual vigente, artículo 1 numeral 12; y 2) En Posgrado (especializaciones y maestrías) al 20.066% del salario mínimo mensual vigente, artículo 2 numeral 11; resultado del cual, se encontró la necesidad de modificar estas tarifas, para posibilitar una mayor inscripción de aspirantes a los programas ofertados en estas modalidades.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”**, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”**.

*El Consejo Superior atendiendo la propuesta de Acuerdo planteada desde la Vicerrectoría Académica de establecer las tarifas para los servicios académicos correspondiente a los derechos de inscripción de los programas de pregrado en un 4% y de los programas de posgrado en 13%, estableció, previo concepto verbal expuesto por el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, en cero (0)% sin costo, los derechos de inscripción de los programas de pregrado y de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional. Por lo anterior, se le solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación realizar un alcance al concepto en el que se indique lo expresado verbalmente en sesión, concerniente al impacto presupuestal de la propuesta del consejo. **MIRAR SI ESTA ADJUNTO***


Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”**, estableciendo en cero (0) % sin costo, los derechos de inscripción de los programas de pregrado y de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

**Ocho (8) votos aprobando** el punto: Acuerdo **“Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”** estableciendo en cero (0) % sin costo, los derechos de inscripción de los programas de pregrado y de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación.  
 Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.  
 Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades  
 Yeimy Alexandra Moreno Soste, Representantes principal de los Egresados.  
 Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.  
 Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia.  
 Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.  
 María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

Se dejó constancia por parte de **María Paula Tovar Navarrete**, Representante estudiantil (principal) de la siguiente manera:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*“En mi competencia como representante estudiantil ante el Consejo superior universitario, me permito indicar que. el Gobierno Nacional debe asumir estos gastos de inscripciones, así no sea significativo para la UPN, pero hago el llamado y lo dejo como propuesta si se quiere, que los recursos los reciba la Universidad por parte del Gobierno Nacional”.*

Se informó que, los consejeros que tengan aportes y sugerencias, serán remitidos al correo de la Secretaría General para que sean incluidos en el Acuerdo final por parte del equipo encargado de la elaboración de la propuesta, estos aportes serán compartidos al cuerpo colegiado una vez sea consolidados para su conocimiento.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo: **Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional. Para el efecto se expidió el Acuerdo 018 de 2023 del Consejo Superior.***

**6. Informe del señor Rector.**

**Tiempo:**  
**03:14:01-03:49:41**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.

Desde el primer día de este Gobierno Universitario, hemos trabajado arduamente por hacer de la universidad nuestra causa común, potenciando su reconocimiento nacional e internacional como referente en asuntos educativos y de formación de maestros, mientras trabajamos por lograr condiciones más dignas para el desarrollo de nuestra misión. Este documento consigna en 4 puntos los principales logros alcanzados durante este tiempo de gestión. El primer punto está relacionado con la concreción y puesta en marcha del plan maestro de infraestructura, el segundo aborda el posicionamiento institucional en diferentes escenarios, el tercero presenta los avances relacionados con la convivencia institucional y el cuarto consigna el proceso de armonización del Plan de Desarrollo Institucional.

- Informó sobre las mejoras en infraestructura 2022-2023: Hacia un Plan Maestro de Infraestructura.
- Informó respecto al posicionamiento de la Casa grande de la Pedagogía.
- Informó sobre los avances frente a la convivencia institucional.
- Informó respecto a la Armonización del Plan de Desarrollo Institucional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**


*El consejo Superior valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**.*

**7. Representación Profesoral. Presentación del informe verbal de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP)**

**Tiempo:**  
**03:49:43-03:55:16**

Se llevó a cabo la presentación del informe verbal de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP), a cargo del profesor **Ricardo Andrés Franco Moreno**, representante principal de los profesores.


A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior se dio por enterado del informe de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP) de la representación profesoral.</i>	
<b>8. Aprobación de la programación de la siguiente fecha para sesión ordinaria para el mes de octubre de 2023</b>	<b>Tiempo: 03:55:18-04:02:59</b>
<p>La doctora <b>Gina Paola Zambrano Ramírez</b>, Secretaria General presentó la propuesta de la programación de la fecha para llevar a cabo la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior en octubre de 2023.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior valoró positivamente la programación de la fecha para llevar a cabo la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior en el mes de octubre de 2023.</i></p>	

<b>7. Anexos:</b> (Aicione o elimine tantas filas como necesite)
<p>Anexo punto 2. REC- VAD proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.</p> <div data-bbox="224 1045 1422 1785" data-label="Image"> </div>



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





# Plan Maestro de Infraestructura UPN

- Obras en curso y entregadas
- Plan de choque
- **Corto** plazo
- Mediano plazo
- Largo Plazo

*La casa grande de la pedagogía*





## PRIMER RESULTADO

**Resolución MEN 010498**  
**Junio 27 de 2023**  
**Recursos recibidos por**  
**\$13.308 MM**  
**Recursos propios**  
**\$6.290MM**  
**Total**  
**\$19.598**

→ **Adquisición edificio CISA**  
**Calle 72 Cra. 12**



**Proyecto Inversión 4512**  
**Construcción – Adquisición**  
**nuevas instalaciones**

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Siguiente objetivo

### Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

El edificio propiedad de la Universidad Central se encuentra localizado en la Calle 75 # 16 - 57, en la ciudad de Bogotá.

Dos (2) sótanos y ocho (8) niveles en dos de las tres edificaciones, la tercera construcción es una casa de dos (2) pisos.

- Área terreno: 2,768 metros cuadrados
- Área construida: 14.505 metros cuadrados



*La casa grande de la pedagogía*



### Edificio Universidad Central



*La casa grande de la pedagogía*



## Edificio Universidad Central



La casa grande de la pedagogía




## Compra edificio de propiedad de la Universidad Central


Uso	Tipo de espacio	Cantidad	Area (m2)
Salones	Aulas	84	3.790
	Aulas especializadas	28	784
	Academico	N/A	105
	Salas de cómputo	21	723
	Biblioteca	1	273
Oficinas	Espacios para uso administrativo	2	584
	Cafeteria	1	349
Zonas comunes	Planta libre 1er piso	1	768
	Teatro y auditorio	3	580
Servicios		N/A	6.549
<b>Total</b>			<b>14.505</b>

Áreas predio  
Universidad Central

\* Distribución actual de espacios en el edificio

La casa grande de la pedagogía

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



# Costo total de la operación de compra

*La casa grande de la pedagogía*



## Edificio Universidad Central

**Operación de compra**

Ítem	Septiembre de 2023	Escenario 1 Marzo de 2023	Escenario 2 Marzo de 2023
Compra	66.000	69.141	62.227
Gastos notariales	3.640	1.667	1.500
Estudio de patología	360	581	435
Reforzamiento estructural	9.000	29.000	21.757
Adecuaciones	14.000	21.758	13.055
Dotación mobiliario	6.000	7.253	4.351
<b>TOTAL</b>	<b>99.000</b>	<b>129.400</b>	<b>103.325</b>

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
1	Obras preliminares, pisos y acabados (Requeridos por obras de reforzamiento estructural)	\$ 4.065
2	Adecuaciones para cumplimiento de norma Red hidrisanitaria y baterías sanitarias	650
3	Mantenimiento / impermeabilización cielorraso y cubiertas exteriores	618
4	Mantenimiento, certificación de ascensores y nuevo ascensor	300
5	Adecuaciones para cumplimiento de norma Red eléctrica e iluminación	618
6	Adecuaciones para cumplimineto de norma Red, voz y datos	4.352
7	Zonas exteriores	177
8	Planos record	10
9	Aseo y disposición residuos	46
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>\$ 10.836</b>
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>\$ 3.137</b>
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>\$ 13.973</b>

### Presupuesto estimado para ocupación del inmuebles

*La casa grande de la pedagogía*



**Dotación**

Presupuesto	Subtotal	Iva
MOBILIARIO	\$ 5,092	\$ 968
<b>Total</b>	<b>\$6.060</b>	

Elaborado por Grupo de Infraestructura GIF - UPN


**Presupuesto**

**Reforzamiento Estructural (pág 32)**

Descripción	Valor
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
Equivalente a \$544 * mt	\$7,324
<b>COSTOS INDIRECTOS (25% S/ Costos Directos)</b>	\$1,832
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>\$9,156</b>

Estudio patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural.  
Elab. INGTEC – INGENIEROS CONSULTORES


*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



# Alternativas para financiar la compra

*La casa grande de la pedagogía*




## Compra edificio de propiedad de la Universidad Central


### Escenario

**1**

Compra UC Escenario	Valores Máximos	UPN 2023	Crédito Findeter	MEN 2024
Compra	66.000	19.800	46.200	
Tramites y estudios	4.000	4.000		
Adecuación	14.000			14.000
Dotación	6.000			6.000
SismoR	9.000			9.000
<b>TOTAL</b>	<b>99.000</b>	<b>23.800</b>	<b>46.200</b>	<b>29.000</b>

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




## Origen recursos propios

2023

Tipo de Recurso	Valor
Recursos del balance	8.650
Rendimientos recursos propios	1.300
Adicional Estampilla UNAL	1.500
Jóvenes a la U (mayor valor al aforado)	5.000
Traslados presupuestales (recursos propios)	3.750
Total	20.200

2024

Tipo de Recurso	Valor
Recursos del balance	3.600
Total	3.600




## Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

# Escenario

1

CREDITO 46.200		Amortización				
Año	Valor Anual	Arriendos	Trasf. IPN	Pago Crédito	Diferencia	
2024	6.845	4.300	3.700	8.000		
2025	6.845	4.300	3.700	8.000		
2026	10.819	4.300	3.700	8.000	-	2.819
2027	10.524	4.300	3.700	8.000	-	2.524
2028	9.839	4.300	3.700	8.000	-	1.839
2029	9.155	4.300	3.700	8.000	-	1.155
2030	8.470	4.300	3.700	8.000	-	470
2031	7.786	4.300	3.700	8.000		
2032	7.101	4.300	3.700	8.000		
2033	6.417	4.300	3.700	8.000		
2034	5.732	4.300	3.700	8.000		
2035	5.048	4.300	3.700	8.000		
Total	94.581	51.600	44.400	96.000		



## Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

### Escenario

2

Compra U.C. Escenario	Valores Máximos	UPN 2023	Crédito Findeter	MEN 2023/2024
Compra	66.000	19.800	35.200	11.000
Tramites y estudios	4.000	4.000		
Adecuación	14.000			14.000
Dotación	6.000			6.000
SismoR	9.000			9.000
<b>TOTAL</b>	<b>99.000</b>	<b>23.800</b>	<b>35.200</b>	<b>40.000</b>

*La casa grande de la pedagogía*



## Compra edificio de propiedad de la Universidad Central

### Escenario


2




		CREDITO 35.200		Amortización		
Año	Valor Anual	Arriendos	Trasf. IPN	Pago Crédito	Diferencia	
2024	1	5.215	4.300	915	5.215	
2025	2	5.125	4.300	915	5.215	
2026	3	8.243	4.300	3.700	8.000	- 243
2027	4	8.018	4.300	3.700	8.000	- 18
2028	5	7.497	4.300	3.197	7.497	
2029	6	6.975	4.300	2.675	6.975	
2030	7	6.454	4.300	2.154	6.454	
2031	8	5.932	4.300	1.632	5.932	
2032	9	5.410	4.300	1.110	5.410	
2033	10	4.889	4.300	589	4.889	
2034	11	4.367	4.300	67	4.367	
2035	12	3.846	4.300	- 454	3.846	
<b>Total</b>		<b>71.971</b>	<b>51.600</b>	<b>20.200</b>	<b>71.800</b>	

\* Los costos anuales de funcionamiento del IPN suman \$ 18.740 MM

*La casa grande de la pedagogía*

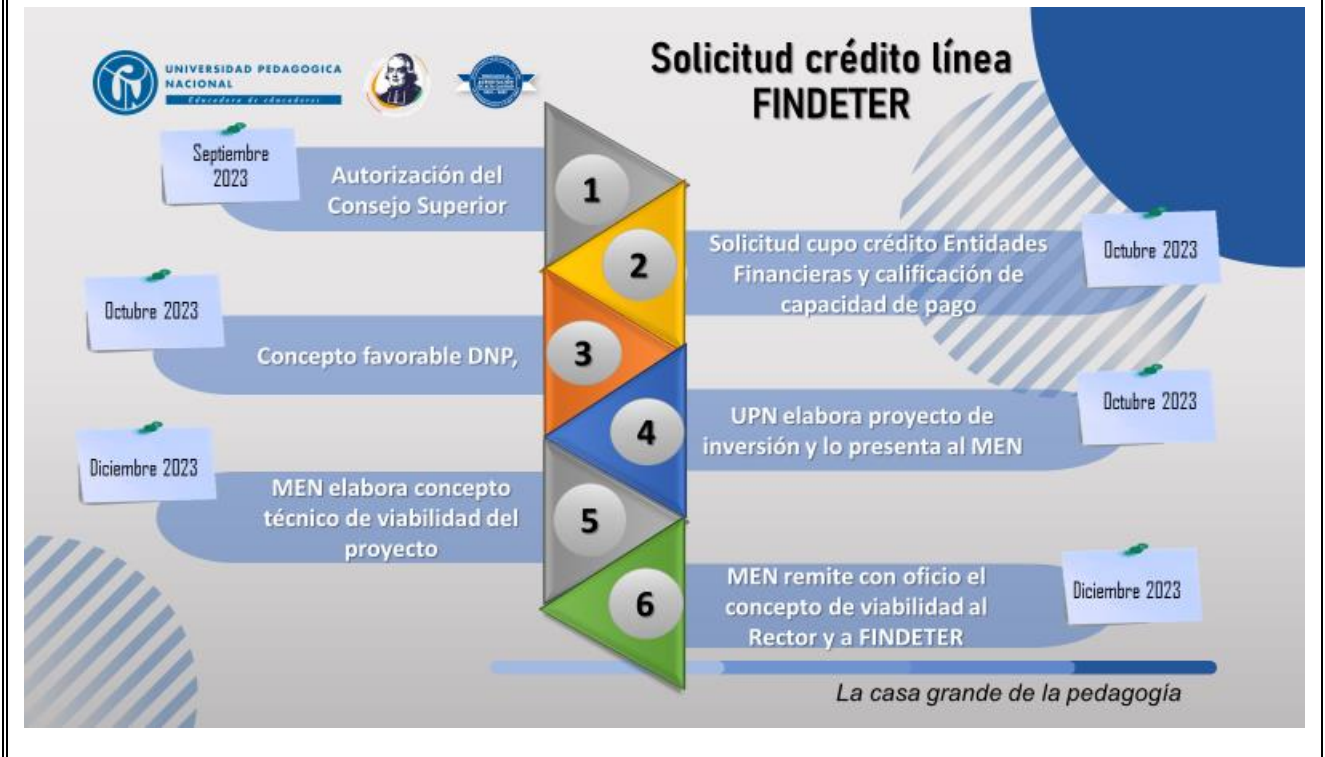


 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

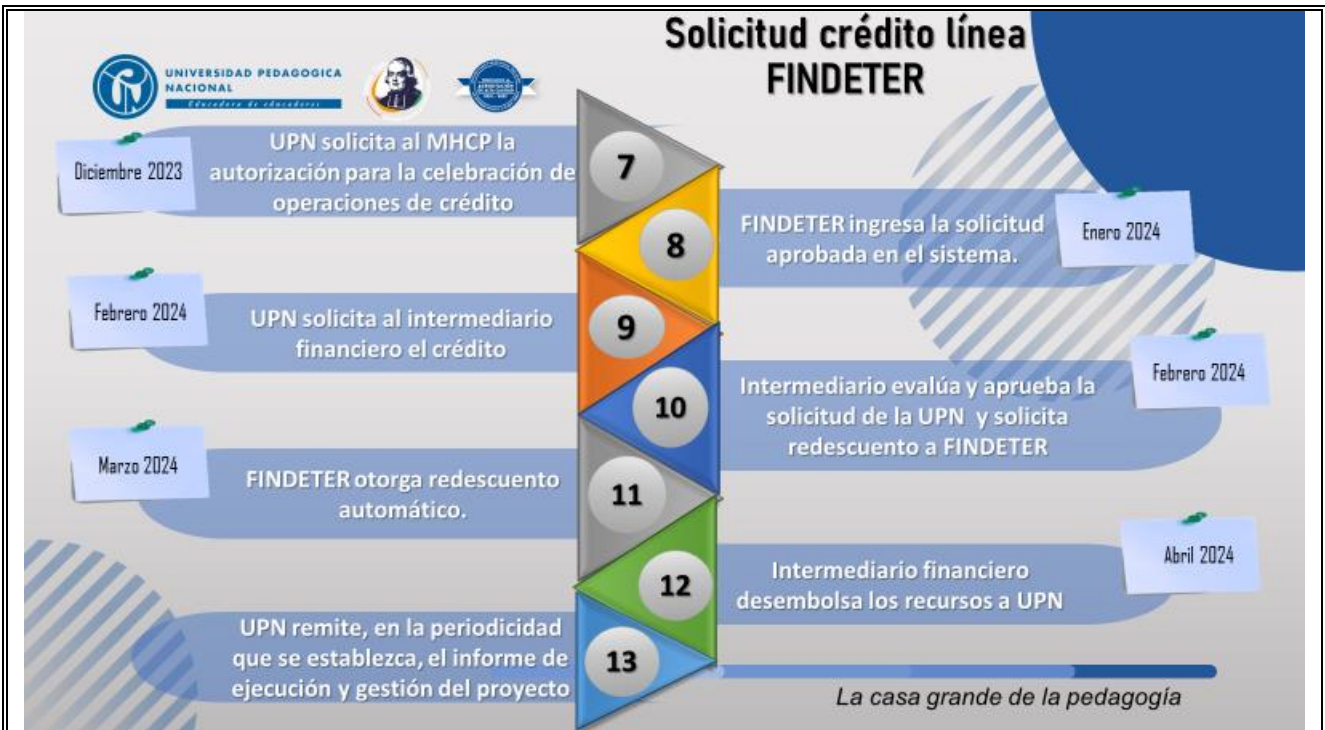





# Secuencia de la operación

*La casa grande de la pedagogía*



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

# Solicitudes al Consejo Superior Universitario

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Solicitud aprobación ante el Consejo Superior

¿El Consejo Superior aprueba al Sr. Rector para que gestione en nombre de la UPN, las operaciones relacionadas con la adquisición del inmueble de propiedad de la Universidad Central?

¿El Consejo Superior faculta al señor Rector para realizar operaciones de endeudamiento por un monto máximo de \$46.200 millones, encaminadas a la compra del edificio de propiedad de la Universidad Central?

¿El Consejo Superior faculta al señor Rector para mantener las gestiones requeridas con el objetivo de obtener recursos del MEN por \$40.000 millones (al menos \$29.000 millones) para la compra del edificio de propiedad de la Universidad Central?

*La casa grande de la pedagogía*



*La casa grande de la pedagogía*

# MUCHAS GRACIAS

-  Universidad Pedagógica Nacional Institucional
-  @upedagogicanacional
-  ComunidadUPN
-  @upedagogicanacional

18



From: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Sent: Monday, September 25, 2023 3:29:27 PM

To: GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; LUZ AIDA RODRIGUEZ SANCHEZ <luarodriguezs@upn.edu.co>

Subject: RE: Proyecto Acuerdo, U Central

Buenas tardes Gabriel, muchas gracias.


He realizado algunos pocos ajustes de "forma" en modo control de cambios. Por lo demás, conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación, otorga visto bueno al proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024"***.

Cordial saludo,

**JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

**From:** JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>  
**Sent:** Monday, September 25, 2023 5:33:42 PM  
**To:** GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>  
**Cc:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>  
**Subject:** RE: URGENTE: Proyecto Acuerdo, U Central

## VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Estimado Vicerrector Gabriel

Remito la última versión revisada con la SGR, que incluye los aportes de ODP, Infraestructura, y OJU

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al Acuerdo

*Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024*

Saludos cordiales,

▶ **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**  
 Subdirector Financiero


**De:** ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 25 de septiembre de 2023 16:14  
**Para:** GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; LUZ AIDA RODRIGUEZ SANCHEZ <luarodriguezs@upn.edu.co>  
**Cc:** YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>  
**Asunto:** RV: URGENTE: Proyecto Acuerdo, U Central

Jefe Gabriel, buenas tardes

La oficina jurídica da VBO al proyecto de Acuerdo del CSU "*Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito, del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024*".

Atte.

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **015** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

**Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y los literales c), f) y j) del artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 60 de la Constitución Política *"garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que, según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005, Artículo 17, son funciones del Consejo Superior c) Velar por la marcha de la institución para que esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales, f) Aprobar el presupuesto de la institución y j) Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran.

l) Autorizar la contratación de empréstitos internos y externos, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que en atención a las necesidades apremiantes derivadas del estado crítico de la infraestructura física actual de la Universidad Pedagógica Nacional se ha venido elaborando, formulando y socializando el Plan Maestro de Infraestructura 2022-2030, el cual ha sido divulgado como un documento en elaboración a los distintos estamentos universitarios, al Ministerio de Educación Nacional y en particular al Consejo Superior Universitario.

Que conforme al Plan Maestro de Infraestructura se incluyen dentro de las acciones de corto plazo la posible adquisición de dos predios ya construidos, uno administrado por la Central de Inversiones CISA y otro de propiedad de la Universidad Central cuya adquisición permitirán contribuir a disminuir el hacinamiento que se presenta en distintas instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, en particular en las instalaciones de la calle 72, y eliminar gradualmente el costo que por concepto de arrendamientos hoy hace parte del presupuesto de gasto recurrente de la Universidad.

Que según el acta 04 del 09 de marzo de 2023 del Consejo Superior Universitario se facultó al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para continuar con las negociaciones entre la Universidad y la Universidad Central respecto del predio ubicado en la Calle 75 NO. 16-57.

Que conforme a las negociaciones adelantadas entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Central el acuerdo técnico logrado entre evaluadores de ambas partes, se determina que el avalúo final asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$66.043.000.000) conforme a comunicación del 15 de mayo de 2023 firmada por el rector y representante legal de la Universidad Central, Jaime Arias


Que igualmente en el marco de las negociaciones adelantadas entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Central, se recibió el pasado 13 de septiembre de 2023, el informe final de Patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural contratado por la Universidad Central con la firma INGETEC, Ingenieros Consultores, que en su página 72 indica que los reforzamientos estructurales requeridos para que la edificación cumpla con las normas de sismo resistencia vigentes ascienden como costo directo de referencia a \$7.324.013.336 y costos indirectos del 25% adicionales, para un monto total estimado de referencia de \$9.155.016.670.

Que, se deben considerar, además del precio de compra y la adecuación estructural para cumplir normas de resistencia sísmica otros gastos adicionales como los notariales, registro de instrumentos públicos, pago a la beneficencia, impuesto 4 por mil, adecuaciones, dotaciones, y demás gastos relacionados con el proyecto por lo que se estima un monto para el proyecto de noventa y nueve mil millones de pesos (\$99.000.000.000) conforme al estudio técnico realizado por el equipo de trabajo de la Universidad Pedagógica y expuesto al Consejo Superior Universitario.

Que la Subdirección Financiera informó al Comité Directivo en Materia Presupuestal, la existencia en caja de Recursos del Balance y de la presente vigencia que pueden ser destinados a financiar el pago de la cuota inicial del edificio a la Universidad Central equivalente al 30% del valor comercial acordado y recursos para asumir el pago de derechos notariales y demás erogaciones en el momento de formalizar la compra del predio y firma de escritura previstos para el primer semestre de 2024 atendiendo que dichos recursos serán reservados para el cumplimiento de las recomendaciones del mismo Consejo Superior, en cuanto a adoptar estrategias que permitan mejorar las condiciones de infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional y disminuir o eliminar los gastos recurrentes por concepto de arrendamiento.

Que en el marco de las negociaciones autorizadas por el Consejo Superior Universitario se le ha expuesto el proyecto de adquisición del predio al Ministerio de Educación Nacional en la mesa técnica conformada con dicha cartera para buscar soluciones de corto, mediano y largo plazo al problema de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional y se ha incluido la propuesta de compra del predio con financiación parcial por parte de dicho Ministerio bien sea de manera directa o mediante el Plan Integrado de Cobertura de la Universidad Pedagógica Nacional 2023-2 a 2026, enviado por correo electrónico a dicha entidad el pasado 8 de septiembre de 2023 a las direcciones hgordillo@mineducacion.gov.co y direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co conforme las instrucciones recibidas para estos efectos. El documento, actualmente en revisión del Ministerio de Educación Nacional contempla una solicitud de recursos al Ministerio de Educación

1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **015** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

**Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024**

Nacional por \$40.000.000.000 a recibir en los meses finales del 2023 o primeros meses del 2024 y que se destinarían a financiar parcialmente la compra del predio de propiedad de la Universidad Central.

Que el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", señala que: "(...) La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas"; y en el párrafo del precitado artículo se estableció que: "las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia".

Que en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, documento que incorpora los proyectos de inversión estratégicos para alcanzar las metas del Plan Nacional de Desarrollo citado, se incluyó como uno de los proyectos estratégicos para la ciudad de Bogotá, el asociado a la ampliación de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de la línea de inversión de fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2023.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Autorizar la compra.** Autorizar al Rector de la Universidad para gestionar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble de propiedad de la Universidad Central ubicado en la calle 75 No. 16-57.

**Parágrafo.** El Rector solo podrá materializar la compra del inmueble al que refiere el presente Acuerdo cuando se concluyan los estudios de títulos respectivos por parte de la misma Universidad Pedagógica Nacional y se evidencie que sobre los mismos no existe ninguna restricción a la propiedad y uso de los mismos tal y como lo ha informado la Universidad Central.

**ARTÍCULO 2º. Autorizar destinación de recursos propios UPN.** Autorizar al Rector durante la vigencia 2023 para destinar de recursos propios de la Universidad Pedagógica Nacional la suma de VEINTE MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$20.170.000.000) para el pago de la cuota inicial de la compra del predio equivalente al 30% del valor comercial acordado entre las partes y el reintegro del valor asumido por la Universidad Central para el estudio de Patología realizado. Igualmente autorizar al Rector para destinar en 2024 recursos del balance del año 2023 por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.600.000.000) para asumir los gastos notariales y de registro que la operación y formalización de compra implique.

**ARTÍCULO 3º. Autorizar gestión de recursos ante el Ministerio de Educación Nacional.** Autorizar al Rector de la Universidad para continuar las gestiones respectivas ante el Ministerio de Educación Nacional para recibir transferencias de la nación destinadas a financiar parcialmente el proyecto de inversión de compra del edificio de la Universidad Central ubicado en la calle 75 No. 16-57 que equivaldrán como mínimo a VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$29.000.000.000).

**Parágrafo.** Dependiendo del momento en que se reciban los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional, los mismos podrán destinarse para abono parcial por la compra del edificio a la Universidad Central o para financiar las adecuaciones, mejoras, dotaciones y ajustes estructurales de sismo resistencia que la edificación requiere.

**ARTÍCULO 4º. Autorizar para trámite de operación de deuda con FINDETER SA.** Autorizar al Rector de la Universidad para realizar operaciones relacionadas con el trámite de un crédito de tasa compensada de la línea de redescuento administrada por FINDETER S.A. por un monto máximo de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$46.200.000.000) cuyo desembolso se debería obtener en el primer semestre del 2024.

**Parágrafo 1.** En caso de recibir por parte del Ministerio de Educación Nacional montos superiores a los VEINTINUEVEMIL MILLONES (\$29.000.000.000) indicados en el artículo 3 del presente Acuerdo, la solicitud de crédito se disminuirá en dicho monto.

**Parágrafo 2.** El pago de las cuotas derivadas de la operación de crédito se financiará con la reducción del gasto de arrendamientos en los que actualmente incurre la Universidad Pedagógica Nacional y las transferencias actuales o futuras que se reciban de la Nación en cumplimiento de la Ley 1890 de 2018 para el funcionamiento e inversión del Instituto Pedagógico Nacional. En todo caso, el pago de capital e intereses que la operación de crédito suponga, no debe reducir la capacidad presupuestal actual de la Universidad para financiar el funcionamiento e inversión de la institución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **015** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

*Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024*

**ARTÍCULO 5º. Informe.** El Rector presentará al Consejo Superior un informe detallado de las gestiones y el resultado de la autorización dada a través del presente Acuerdo, en cada sesión ordinaria del cuerpo colegiado hasta que se concluya la operación.

**ARTÍCULO 6º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Bogotá a los **29 SEPTIEMBRE 2023**

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidenta del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:  
Gabriel Rueda Delgado – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Jairo Alberto Sandoz Romero – Subdirector Financiero  
Luz Akla Rodríguez Sánchez – Grupo de Planta Física de la Subdirección de Servicios Generales  
Adriana del Pilar Echeverry Tijero – Jefe Oficina Jurídica  
Jhon Emerson Espino – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **022** DE **05 OCTUBRE 2023**

*Por el cual se corrige parcialmente el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior*

**CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, conferidas particularmente en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y los literales c), f) y j) del artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 015 de 2023 el Consejo Superior autoriza al Rector para gestionar la adquisición de un inmueble, gestionar recursos de crédito del Ministerio de Educación Nacional e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y 2024.

Que por error en la digitación se indicó en el primer considerando el artículo 60 de la Constitución Política, siendo el correcto el artículo 69 de la Constitución Política.

Que por error en la digitación se indicó en su sexto considerando el valor escrito en letra que **no corresponde al valor real escrito en números**, registrando el monto por **SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS**, siendo el correcto **SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$66.043.000.000)**.

Que, en consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la corrección del error formal de digitación aquí indicado, con fundamentos en el artículo 45 de la Ley de 2011, el cual establece: *"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la Secretaría General de oficio procede a corregir el error involuntario presentado en el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Objeto.** Corregir el primer considerando del Acuerdo 015 de octubre de 2023 del Consejo Superior el cual quedará así:

*Que en el artículo 69 de la Constitución Política se "garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."*

**Artículo 2. Objeto.** Corregir el sexto considerando del Acuerdo 015 de octubre de 2023 del Consejo Superior el cual quedará así:

*Que conforme a las negociaciones adelantadas entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Central el acuerdo técnico logrado entre evaluadores de ambas partes, se determina que el avalúo final asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$66.043.000.000) conforme a comunicación del 15 de mayo de 2023 firmada por el rector y representante legal de la Universidad Central, Jaime Arias.*

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y en lo demás el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior continúa vigente.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **05 OCTUBRE 2023**

**MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA**  
Presidente del Consejo

Revisión: Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General  
Elaboró: Miguel Ariza B. SGR

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 3. REC – Solicitud de aprobación para el otorgamiento título Honoris Causa para Francia Márquez Mina

OFI23-00166384 / GFPU



OFI23-00166384 / GFPU 11000000  
Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023



Clave:  
4hExp36skW

Señor  
**ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO**  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA  
CALLE 72 No.11-86  
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.  
rector@pedagogica.edu.co

Asunto: EXT23-00120118 Respuesta Ofrecimiento Honoris Causa Doctorado en Educación

Estimado rector,

Es un honor recibir el ofrecimiento del título Honoris Causa de Doctorado en Educación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN. Nuestras universidades públicas son la casa común para todos y todas. En particular, resalto de la UPN su compromiso institucional con la educación pertinente y de calidad formando educadores y educadoras íntegros que trabajan por la transformación social de nuestro país.

Agradezco ser considerada dentro de sus horizontes académicos, con alegría acepto este importante ofrecimiento y asumo las responsabilidades que ello implica para continuar con las acciones de protección y defensa de los derechos humanos de la mano de actores e instituciones fundamentales como la Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, envío un caluroso abrazo ancestral y reitero mis agradecimientos.


Cordialmente,

**FRANCIA ELENA MÁRQUEZ MINA**  
Vicepresidenta de la República  
DESPACHO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
Pública

Presidencia de la República  
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 1



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**RE: Solicitud de concepto jurídico y presupuestal al proyecto de Acuerdo Por el cual se otorga el título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina**

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Vie 22/09/2023 8:18

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>;SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación, otorga visto bueno al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se otorga el título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina"**.

Atentamente,

**JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional

**RE: Solicitud de concepto jurídico y presupuestal al proyecto de Acuerdo Por el cual se otorga el título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina**

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Mar 26/09/2023 12:07

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>;SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>;LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ <labarrerab@pedagogica.edu.co>;PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES <pcpinerosf@upn.edu.co>

Buenas tardes.

Teniendo en cuenta la solicitud remitida mediante correo electrónico el día 19 de septiembre de 2023 en la cual se requiere visto bueno para otorgar el título de Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina, se destaca que no existe ninguna incidencia financiera ni presupuestal para generar el otorgamiento del título en mención, por lo tanto, la ODP no tiene ninguna objeción al proyecto de Acuerdo.

Por lo anterior, se remite para continuar trámite a la Oficina Jurídica. Este concepto de la ODP se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordial saludo,

**JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación



**URTGENTE Solicitud de concepto jurídico y presupuestal al proyecto de Acuerdo Por el cual se otorga el título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina**

ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

Vie 22/09/2023 9:24

Para:CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC:OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

📎 5 archivos adjuntos (2 MB)

1. ACUERDO titulo honoris Francia.docx; 4.1 CURRÍCULO VITAE FRANCIA MÁRQUEZ MINA.docx; 4.1 REC\_solicitud de aval titulo honoris causa Francia Marquez.pdf; 4.1 Sustentación Honoris Causa, Francia Márquez.docx; 22 de septiembre de 2023 1. ACUERDO titulo honoris Francia.docx;

Respetados Señores, Consejo Superior, Buenos días

La Oficina Jurídica, da VBO bueno, al Acuerdo ***"Por el cual se otorga el título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina"***

Gracias por la atención prestada

Atte

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**

Jefe Oficina Jurídica

**FRANCIA MÁRQUEZ MINA**





## EL ARTE DE LA MINERÍA ANCESTRAL



“Nada en la vida debe ser  
temido, solamente  
comprendido.  
Ahora es el momento de  
comprender más para temer  
menos” (M. Curier)



8



“...a personalidades que  
hayan realizado una gestión  
de evidentes y grandes  
beneficios al desarrollo de la  
educación y la cultura  
colombiana”

Acuerdo 033 de 1999 (UPN)

8



## LA EXTRACCIÓN EN LA VETA DE ORO



## DIARIO OCCIDENTE

La verdad no tiene precio



8





8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

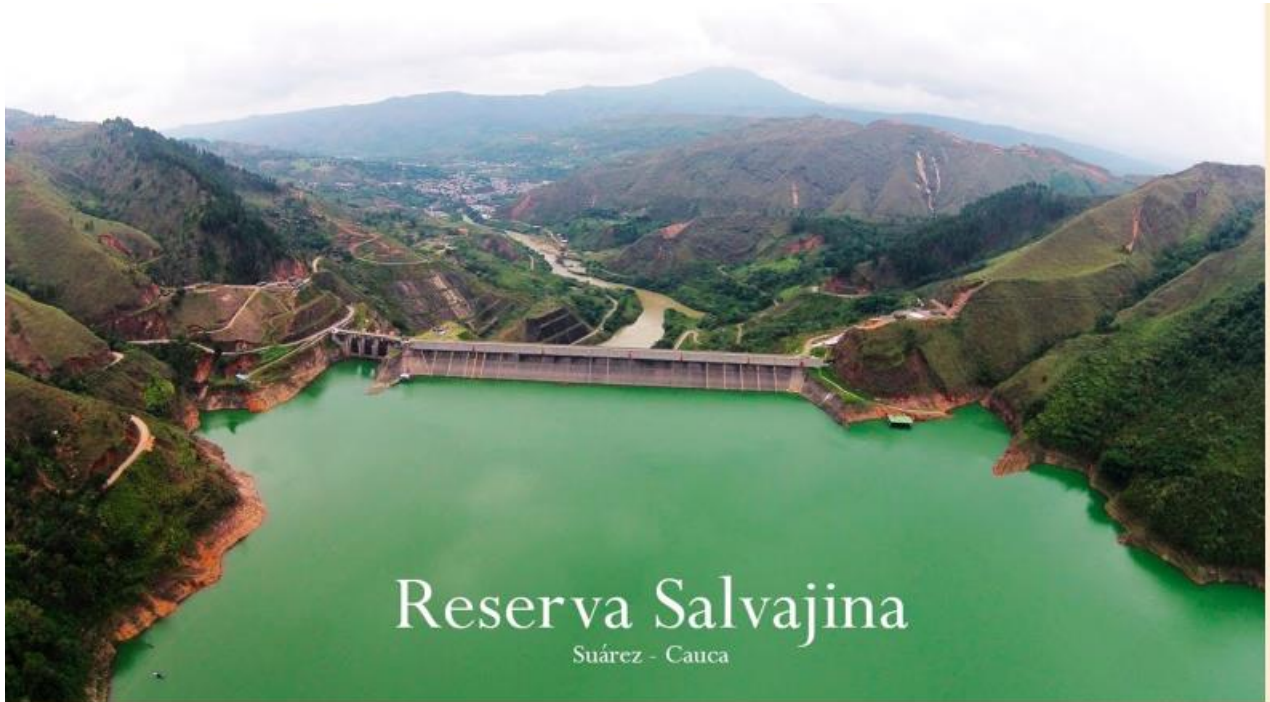
VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



#PetronioCorazónPacífico

Puro  
Corazón  
por  
Cali



Reserva Salvajina

Suárez - Cauca

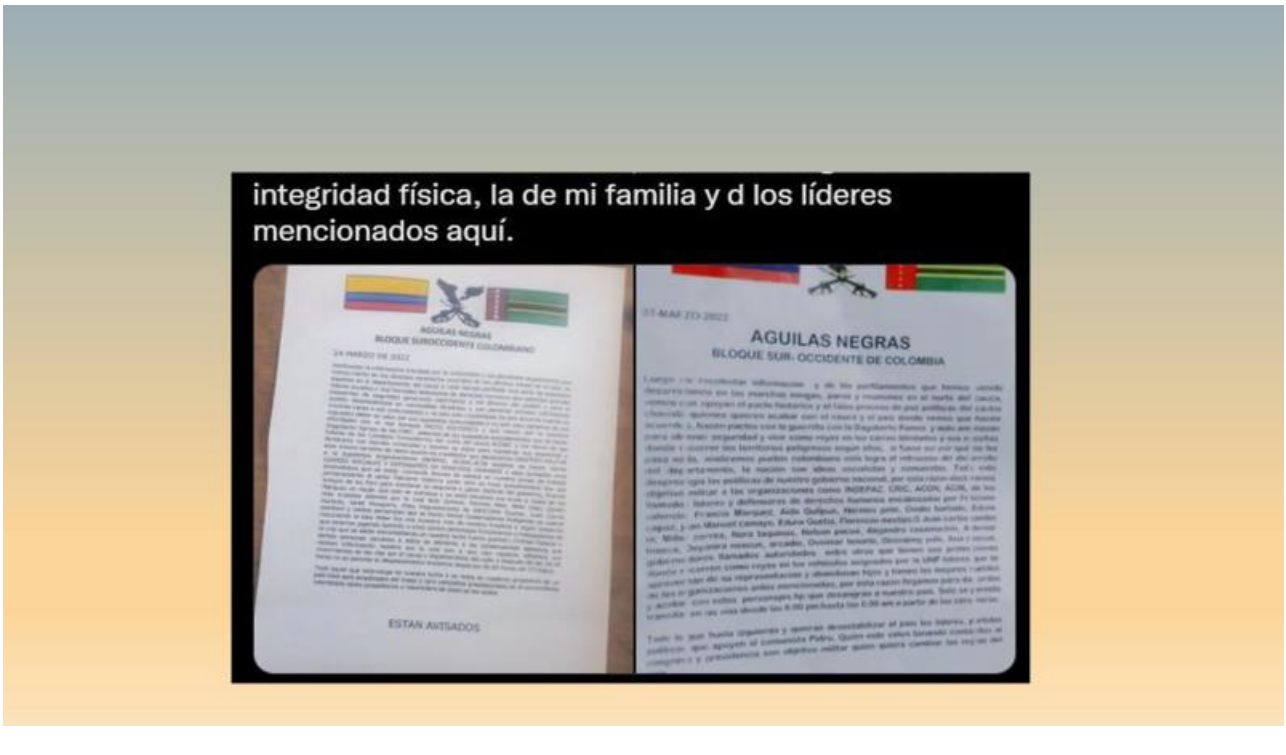
8



7.

Represa Salvajina:  
lejos del desarrollo,  
cerca del olvido.  
1985-2016

8





8





FRANCIA MÁRQUEZ

## La revista Time elige a Francia Márquez como una de las 100 líderes del futuro

La revista estadounidense reconoce a la vicepresidenta colombiana como una "estrella naciente". Destaca su "lucha por la igualdad"



8

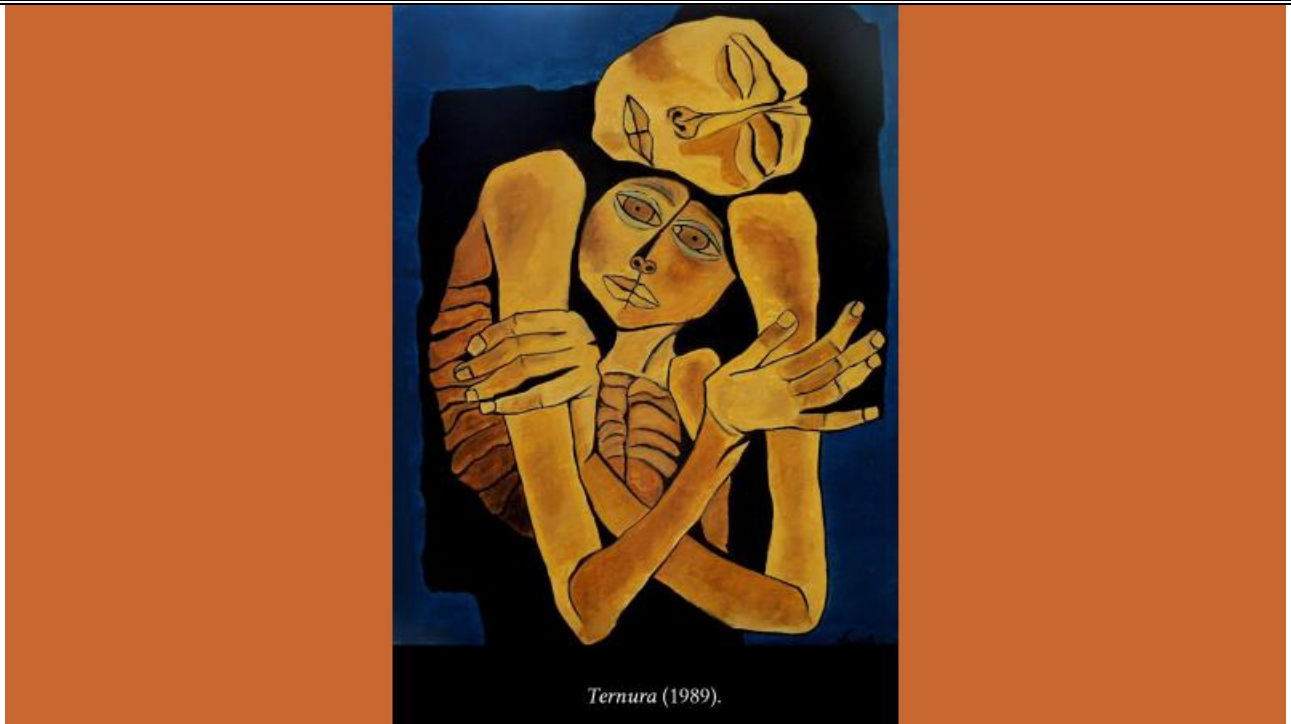


8





8



8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **016** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

Por el cual se otorga el título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confieren los literales q) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, y el Acuerdo 033 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional solicitó al Consejo Superior se distinguiera académicamente a la doctora **Francia Helena Márquez Mina** otorgándole el "~~Título~~ Honoris Causa Doctor en Educación", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 1999 "Por el cual se reglamenta la concesión del Título Honoris Causa".

Que **Francia Helena Márquez Mina** se reconoce por su liderazgo social y sus conocimientos académicos, en consonancia con los trabajos interdisciplinarios que han incluido los temas de la ecología y del medio ambiente en el amplio espectro de las ciencias humanas, evidenciando el estrecho vínculo entre los fenómenos naturales, los ciclos del tiempo, la ética y la subjetividad.

Que **Francia Helena Márquez Mina** es reconocida nacional e internacionalmente como una de las grandes promotoras de los derechos humanos y la defensa del territorio de los pueblos afro, recalcando la existencia de una tradición que cambia nuestra lectura frente al sentido de la civilización occidental, sus principios de verdad y de justicia, sus referentes de identidad, sus postulados sobre el desarrollo, el origen y el porvenir.

Que ante la preeminencia de un poder soberano que aplicó un tipo de enseñanza basado en la desigualdad y el racismo, estos mismos pueblos han dejado brillar, tal como el oro que sacaban al ritmo de sus bateas, la esperanza y la alegría de sus ritos, mitos y cantos, los cuales parecieran hoy festejar las palabras de una de las científicas más destacadas y ganadora de dos premios Nobel, la polaca Marie Curie (1867-1934): "Nada en la vida debe ser temido, solamente comprendido. Ahora es el momento de comprender más para temer menos".

Que pese a los atentados de que ha sido objeto, la lucha de **Francia Helena Márquez Mina** contrajo la solidaridad y la empatía de sectores nacionales e internacionales en favor de una sociedad democrática y removió la discusión en torno a esa noción de Estado pluriétnico y multicultural que está descrita en la Constitución del 91.

Que **Francia Helena Márquez Mina** una mujer nativa de la vereda Yolombó, ubicada en el Norte del Cauca, el 23 de abril de 2018, el mismo día en que se celebra el día del idioma en los países de habla hispana, obtiene el premio Goldman, considerado el Nobel del medio ambiente. Un aporte indiscutible a la ciencia y a la educación. Cabe mencionar, que las nominaciones a dichos premios son enviadas por un grupo de instituciones que trabajan en temáticas nacionales a nivel mundial y un equipo confidencial de expertos ambientales de más de 70 naciones.

Que **Francia Helena Márquez Mina** en su adolescencia, encuentra en el teatro, la danza y la música, una manera de promover las expresiones artísticas de su región, con el apoyo de la Casa de la Cultura del municipio y su activa participación en el Festival Petronio Álvarez, que se celebra cada mes de agosto en la ciudad de Cali. También fue representante legal del Consejo Comunitario del corregimiento de la vereda La Toma. Integra la mesa interétnica del Norte del Cauca, desde la que se le exige al Gobierno Nacional detener la minería legal y el otorgamiento de los títulos mineros sin consulta previa. Ha hecho parte de los programas que ofrece la Universidad Intercultural de los Pueblos, encaminados al intercambio de saberes afro, indígenas y campesinos del Valle y el Norte del Cauca.

Que **Francia Helena Márquez Mina**, al recibir el premio Nobel del medio ambiente, afirma: "Soy parte de la lucha frente al racismo estructural. Soy parte de quienes luchan por seguir pariendo la libertad y la justicia. De quienes conservan la esperanza por un mejor vivir. De aquellas mujeres que usan el amor maternal para cuidar su territorio como espacio de vida. De quienes alzan la voz para parar la destrucción de los ríos, de los bosques y los páramos. De aquellos que sueñan que algún día los seres humanos vamos a acabar con el modelo económico de muerte para darnos paso a construir un modelo económico que garantice la vida".

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2023, estudió la solicitud de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional compartiendo las motivaciones mencionadas, recomendó al Consejo Superior el otorgamiento del título.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2023 estudió la solicitud y determinó otorgar título Honoris Causa Doctor en Educación a **Francia Helena Márquez Mina**.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **016** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

Por el cual se otorga el título Honoris Causa Doctor en Educación a Francia Helena Márquez Mina

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. Autorización.** Autorizar al Rector para que otorgue a *Francia Helena Márquez Mina* el Título Honoris Causa Doctor en Educación en reconocimiento a la excelencia en su desempeño y a sus méritos personales, como exaltación a sus cualidades humanas, valores profesionales y académicos, que lo hicieron merecedor del respeto y admiración de todo un país.

**ARTÍCULO 2°. Entrega.** Entregar esta distinción en acto solemne con asistencia de los miembros del Consejo Superior, el Consejo Académico y la Comunidad Universitaria.

**ARTÍCULO 3°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 SEPTIEMBRE 2023

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: Adriana del Pilar Echavarría Tijero. CUIU  
Aprobó: Jhon Emerson Espitia Suárez. COP  
Revisó: Fernando González Santos.  
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez. Secretaria General  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 4. ODP – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**MEMORANDO**


**CÓDIGO:** SSI-550  
**FECHA:** Lunes, 14 de agosto de 2023  
**PARA:** Doctor **JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**  
Jefe Oficina de Planeación  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATO (ANEXO)  
DE CONECTIVIDAD (DATOS – INTERNET – WIFI) VIGENCIAS 2024  
- 2026

Atento Saludo.

Debido a la importancia de contar con la adecuada conectividad de internet, tanto alámbrica como inalámbrica en el ejercicio misional de la Universidad Pedagógica Nacional, para el uso y aplicación de tecnologías de información y comunicación TICS, las cuales son necesarias en el ámbito de la educación superior y el impacto de las redes, permitiendo acceder e interactuar entre las diferentes comunidades del conocimiento, lo cual es indispensable en estos tiempos modernos, se hace necesario tener una alta disponibilidad del servicio de internet para la Universidad y sus usuarios.

El 31 de octubre de 2023 termina el contrato (Anexo No. 5) de Conectividad, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB en el año 2016, y con base en la necesidad de mantener la continuidad de las Comunicaciones para garantizar la prestación de los diferentes Servicios de Conectividad (Datos – Internet – Wifi), a la Comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO N° 001 de 2016 suscrito con la ETB, solicitó a esta empresa una propuesta para 12, 24 y 36 meses con base en los nuevos requerimientos detectados y planteados por el área de infraestructura tecnológica. Revisando y analizando la propuesta presentada por la ETB, se observa que la de 36 meses representa ventajas económicas y tecnológicas para la Universidad, y es por esto que la Subdirección de Gestión de sistemas de Información considera importante que firmemos un nuevo Anexo por 36 meses con la ETB. Para lo anterior, solicitamos se proyecte y se apruebe un acuerdo de Vigencias Futuras para respaldar financieramente el contrato sugerido para los años 2024, 2025, 2026.


Ahora bien, si la Universidad acepta la recomendación de la Subdirección de Sistemas por lo anteriormente expuesto, el panorama del valor del contrato a suscribir y el valor de las vigencias futuras sería el siguiente:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



VALOR TOTAL CONTRATO A 36 MESES										
CONCEPTO	Valor Mes (Iva Incluido)	VIGENCIA 2023 Nov - Dic		VIGENCIA 2024 Enero - Diciembre		VIGENCIA 2025 Enero - Diciembre		VIGENCIA 2026 Enero - 31 Octubre 2026		VALOR TOTAL CONTRATO
		Cant. Mes	Valor	Cant. Mes	Valor	Cant. Mes	Valor	Cant. Mes	Valor	
Prestar el Servicio integral de Conectividad (Canal de Datos, Internet y Wifi dedicado) para la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 61.858.353	2	\$ 123.716.706	12	\$ 742.300.236	12	\$ 742.300.236	10	\$ 618.583.530	\$ 2.226.900.708

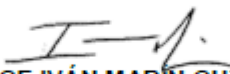
VALOR DE VIGENCIAS FUTURAS A SOLICITAR PARA CONTRATO A 36 MESES							
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	APROPIACION VIGENCIA 2023	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	VALOR CONTRATO
		Valor	Valor	Valor	Valor		
Prestar el Servicio integral de Conectividad (Canal de Datos, Internet y Wifi dedicado) para la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 858.000.000	\$ 123.716.706	\$ 742.300.236	\$ 742.300.236	\$ 618.583.530	\$ 2.103.184.002	\$ 2.226.900.708

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Con base en todo lo anteriormente expuesto, la Subdirección de Gestión de Sistemas de información, respetuosamente solicita a la alta dirección representada por el Consejo Superior Universitario, aprobar y comprometer el presupuesto con vigencias futuras para contratar los servicios de Conectividad en mención por un periodo de tres años a partir del 1 de noviembre 2023 hasta el 31 de octubre de 2026, con base en el cuadro inmediatamente anterior presentado.

Cordialmente,

  
**JORGE IVÁN MARÍN GUZMÁN**  
 Subdirector de Sistemas de Información


  
 Vo. Bo. **GABRIEL RUEDA DELGADO**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero

Propuesta de la ETB  
 Elaboró: SSI-550WCRESPO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-08-14  
 No. de Radicado: 2023015900130383



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA VIGENCIAS FUTURAS

### 1. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de información y las comunicaciones se han convertido en una herramienta indispensable en el crecimiento y desarrollo de las instituciones de todos los sectores a nivel mundial.


LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, entidad líder en el sector educativo debe apropiarse, acoger y hacer uso de las tendencias tecnológicas modernas con el fin de que nuestra infraestructura tecnológica adquiera el suficiente grado de estabilidad y disponibilidad, para brindar ininterrumpidamente los servicios informáticos requeridos por los estudiantes y la comunidad Universitaria en general.

Dentro del ejercicio misional de la Universidad Pedagógica Nacional, es necesario contar con las adecuadas herramientas tecnológicas y de comunicación para la realización de labores académicas y administrativas que contribuyan al cumplimiento y logros trazados en la visión institucional, entre ellas son imprescindibles las telecomunicaciones y conectividad.

Teniendo en cuenta que el 31 de octubre de 2023 termina el contrato de Conectividad, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB que inició en el año 2016, y en aras de mantener la continuidad de las comunicaciones y así garantizar la prestación de los diferentes servicios de conectividad (Datos – Internet – Wifi), a la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, basándose en la propuesta presentada por la ETB para 12, 24 y 36 meses, la cual representa ventajas económicas y tecnológicas para la Universidad, considera importante que firmemos un nuevo Anexo por 36 meses con la ETB. Sin embargo, para que esto sea posible es necesario prorrogar nuevamente el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO N° 001 de 2016 suscrito con la ETB, el cual vence el 19 de enero de 2025, por dos (2) años más hasta 20 de enero de 2027 y así poder firmar otro Anexo de conectividad, canales de Datos y Wifi por tres (3) años con la ETB. Es de aclarar, que esta subdirección ya se encuentra gestionando ante la alta dirección el aprovisionamiento de los recursos suficientes y necesarios para tal efecto.

15



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## 2. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Fuente de recursos	(2023) Presupuesto de Inversión (2024-2026) Presupuesto funcionamiento		
Concepto del gasto	(2023) 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (2024-2026) 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
Proyecto de Inversión	de "Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica" Auxiliar 4521. (2023)		
Objetivo de la vigencia futura.	Contratar los servicios de conectividad (Datos, Internet, Wifi) por un periodo de 36 meses con la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB.		
Nuevo contrato (marque con una X)		Prorroga – adición (marque con una X)	
Si	No	Si	No
X			

## 3. COSTOS

### 3.1 Contratos actuales que se van a prorrogar o vencer

Concepto para adelantar con la vigencia futura	Contrato actual				
	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total	Estado Actual
Utilizar el Servicio Integral de Conectividad (Canal de Datos, Internet y Wifi dedicado), con los equipos necesarios instalados y configurados sobre la plataforma tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional	542	31-10-2022	31-10-2023	\$ 779.860.632,00	En Ejecución

Valor apalancamiento	Valor año 1	Valor año 2	Valor año 3	Total, Vigencias Futuras
2023	2024	2025	2026	
\$ 123.716.706	\$ 742.300.236	\$ 742.300.236	\$ 618.583.530	\$ 2.103.184.002
Fecha de inicio	01/01/2024			
Fecha de Terminación	31/10/2026			



Duración del Contrato: 36 meses

Cuota mensual del Contrato: \$ 61.858.353

Valor del Contrato: \$ 2.226.900.708

Valor apalancamiento 2023: \$ 123.716.706

Valor Vigencias Futuras: \$ 2.226.900.708 - \$ 123.716.706 = \$ 2.103.184.002

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA

Aspecto	Justificación
Impacto sobre la continuidad del servicio	Si la Institución No tiene los servicios de conectividad (Datos, Internet, Wifi) activos y permanentes se paraliza toda gestión académica y administrativa de la Comunidad Universitaria.
Mejoras en la gestión	El servicio de conectividad es esencial para el cumplimiento misional de la Universidad Pedagógica Nacional
Mandatos legales y/o requerimiento misional-funcional	Es responsabilidad de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información mantener en alta disponibilidad los servicios de conectividad (Datos, Internet, Wifi).
Reducción de costos y/o beneficios económicos	Con base en la información de la propuesta de ETB, al Contratar por 36 meses la Universidad ahorra \$112.681.188 por servicios de conectividad y \$10.000.000 para traslados de servicios a edificios o sitios distintos durante la vigencia del contrato, para un total de \$122.681.188

##### 4.1 Soporte de la Vigencias futuras

La presente solicitud está amparada por lo(s) siguientes(s) Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Concepto	No. de CDP Vigencia actual	Fecha CDP	Valor Con cargo al presupuesto actual	Valor Vigencia Futura
N/A				
	TOTAL			

Utilizar el siguiente cuadro y Nota en caso de vigencia futura por adición y prórroga, referencias el respaldo presupuestal durante la vigencia actual



4.2 Estimación de costos unitarios

Concepto para adelantar con vigencia futura	Cantidad	Costo Unitario	Tiempo del servicio en meses	Apalancamiento 2023	Valor Año 2024	Valor Año 2025	Valor Año 2026	Valor Total sin apalancamiento
Mejores beneficios técnicos y económicos en la contratación del servicio a tres años	36	\$ 61.858.353	36	\$ 123.716.706	\$ 742.300.236	\$ 742.300.236	\$ 618.583.530	\$ 2.103.184.002
<b>Total</b>				\$ 123.716.706	\$ 742.300.236	\$ 742.300.236	\$ 618.583.530	\$ 2.103.184.002

El Costo Unitario corresponde al valor de la propuesta de la empresa ETB quien nos mantiene el mismo valor mensual de los servicios del año 2022 que corresponde a \$ 64.988.386, según contrato 542 de 2022 a 12 meses; ahora, para el nuevo contrato a 36 meses nos ofrece una reducción del 4.82 % para un valor mensual de \$ 61.858.353, lo cual es una ventaja sustancial para la Universidad, en términos de ahorro, como se explica a continuación.

5. AHORROS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

ITEM	Servicio*	Cargo Fijo Mes Iva Incluido Contrato 12 Meses	Cargo Fijo Mes Iva Incluido Contrato 24 Meses	Cargo Fijo Mes Iva Incluido Contrato 36 Meses
1	Soluciones de Conectividad e Internet	\$ 64.988.386	\$ 63.714.104	\$ 61.858.353
2	Solución de Soporte Remoto y Herramienta de Monitoreo ETB para todos los servicios de Internet Dedicado y Canales de Datos Capa 3			
3	WiFi Administrado ETB			
4	Soluciones Tecnológicas Integrales ETB (Equipos, Licencias y Soporte)			

A. **NOTA EN LA PROPUESTA:** ETB entregará a la UPN una bolsa de hasta \$10.000.000 antes de IVA para ejecutar únicamente traslados internos y externos durante la vigencia del contrato en los servicios Soluciones Conectividad e Internet y Wifi Administrado ETB.

Con base en la información de la propuesta de ETB, al Contratar por 36 meses la Universidad ahorra \$ 112.681.188 en servicios y \$ 10.000.000 en Bolsa para traslados de servicios durante la vigencia del contrato, según la información de la tabla y nota anterior presentada por la ETB.



Ahorro Mensual en Servicios	No. Meses	Vr. Total Ahorrado
\$ 3.130.033	36	\$ 112.681.188
Bolsa para traslados de servicios		\$ 10.000.000
Total		\$ 122.681.188

## 6. ASPECTOS GENERALES Y CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

El proceso precontractual se adelantará mediante Contratación Directa (Artículo 18, numeral 2 del estatuto de contratación de la UPN) cuyo cronograma estimado se presenta a continuación:

Trámite	Fecha inicio	Fecha final
Estudios Previos (Estudio de Mercado)	10-07-2023	14-07-2023
Recibo de propuestas	21-07-2023	21-07-2023
Solicitud de prórroga del contrato Interadministrativo	14-08-2023	15-09-2023
Solicitud de aprobación de vigencias futuras	14-08-2023	15-09-2023
Solicitud de documentos según hoja de Ruta para trámite de contratos	12-09-2023	20-09-2023
(Diligenciamiento de Formatos de Contratación) Elaboración de Términos de Referencia y Estudios Previos	18-09-2023	20-09-2023
Revisión, Verificación y aprobación de documentación por parte de los abogados de la VAD:	21-09-2023	28-09-2023
Radicación del trámite para Visto Bueno de la VAD	29-09-2023	02-10-2023
Elaboración de la minuta del contrato	10-10-2023	13-10-2023
Suscripción del contrato.	16-10-2023	20-10-2023
Aprobación de garantías	23-10-2023	27-10-2023
Inicio del Contrato	1-11-2023	31-10-2026

Elaboró: Jorge Iván Marín Guzmán - Subdirector de Gestión de Sistemas de Información – SGSI



RV: VoBo: Proyecto de acuerdo Vigencias futuras conectividad.

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ  
CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; SANDRA RIVERA RUBIO; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA

Lun 18/09/2023 11:36 AM

01 - Solicitud vigencias Futur... 468 KB  
02 - 230721 Oferta\_Conectivi... 1 MB  
Acuerdo VF conectividad VB... 57 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional Descargar todo

Respetados señores Oficina de Desarrollo y Planeación, Buenos días

La OIU da VBO a Acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".

Atte.

**ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO**

Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel: 601-5941894 ext 107 - 108  
<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

**IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)**

RE: VoBo: Proyecto de acuerdo Vigencias futuras conectividad.

**JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ**

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Sáb 16/09/2023 8:58 PM

Gracias querida Saida.

Una vez revisado el documento, en atención a la Circular Rectoral 001 de 2022, otorgo mi visto a la propuesta de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".

Cordial saludo,

**JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Código Postal: 110221  
PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110  
Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2  
Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 1:56 p. m.

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitas@upn.edu.co>; ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

Asunto: VoBo: Proyecto de acuerdo Vigencias futuras conectividad.

RV: VoBo: Proyecto de acuerdo Vigencias futuras conectividad.

Marca para seguimiento.

Reenvió este mensaje el Vie 15/09/2023 1:56 PM.

**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ  
CC: FRANCY MENESES ORTIZ

Mar 12/09/2023 4:41 PM

01 - Solicitud vigencias Futur... 468 KB  
02 - 230721 Oferta\_Conectivi... 1 MB  
Acuerdo VF conectividad.docx 56 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional Descargar todo

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**


Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

Saludos cordiales,

**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**




Subdirector Financiero  
(57) 601594 1894 (Ext. 127)  
Subdirección Financiera - UPN  
Edificio Administrativo, Cra. 16 A N.º 79 08

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




*La casa grande de la pedagogía*

# Solicitud Vigencia Futura Conectividad 2024 - 2026

Oficina de Desarrollo y Planeación

---


## CONECTIVIDAD

2023	2024	2025	2026	VALOR TOTAL CONTRATO
Nov – Dic	Ene - Dic	Ene - Dic	Ene - Oct	
Valor	Valor	Valor	Valor	
\$ 123.716.706	\$ 742.300.236	\$ 742.300.236	\$ 618.583.530	\$ 2.226.900.708

**Cobertura:** todas las instalaciones de la UPN  
**Vigencia contrato actual:** Se cuenta con el servicio hasta el 31 de octubre de 2023.  
**Necesidad:** Garantizar la continuidad de las comunicaciones y la prestación de los diferentes servicios de conectividad (Datos – Internet – Wifi)  
**Reducción de costos:** Contrato por 36 meses

Ahorro por servicios de conectividad	\$112.681.188
Ahorro en traslados de servicios	\$10.000.000
<b>Ahorro total</b>	<b>\$122.681.188</b>

*La casa grande de la pedagogía*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **017** DE **29 SEPTIEMBRE 2023**

*Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de Presupuesto, cuando la Universidad requiera celebrar compromisos cuya ejecución se lleve a cabo en vigencias posteriores, deberá obtener por parte del Consejo Superior Universitario la autorización para comprometer vigencias futuras.

Que, el 31 de octubre de 2023 termina el contrato (Anexo No. 5) de Conectividad, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB en el año 2016, reiterando la necesidad de mantener la continuidad de las Comunicaciones para garantizar la prestación de los diferentes Servicios de Conectividad (Datos – Internet – Wifi), a la Comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.

Que, en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del día 28 de agosto del 2023, con base en el estudio de mercado y las recomendaciones técnicas presentadas por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, así como la justificación, en relación con la modalidad de contratación que puede ser utilizada, indicaron que debe gestionarse la ampliación del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2016 vigente con la ETB, garantizando el servicio hasta vigencias 2026, sugirieron a la par de este trámite, gestionar ante el Consejo Superior, la aprobación de vigencias futuras hasta 31 de octubre de 2026, con el siguiente escenario:

2023	2024	2025	2026	VALOR TOTAL CONTRATO
Nov – Dic	Ene - Dic	Ene - Dic	Ene - Oct	
Valor	Valor	Valor	Valor	
\$ 123.716.706	\$ 742.300.236	\$ 742.300.236	\$ 618.583.530	\$ 2.226.900.708

Que, en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del día 28 de agosto del 2023, según consta en el acta número once (11), se recomendó al Rector de la Universidad solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de vigencias futuras para el contrato de conectividad con un valor requerido en el presupuesto del 2024 de \$742.300.236, en 2025 de \$742.300.236 y en 2026 de \$ 618.583.530, con cargo a presupuesto de funcionamiento.

Que en sesión del 29 de septiembre de 2023 el Consejo Superior analizó la solicitud conforme al Acuerdo 044 de 2015 del Consejo Superior y determinó:

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1. Autorizar.** Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, por **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$742.300.236)**, para garantizar los servicios de conectividad:

CONCEPTO	2024
Servicios de Conectividad	\$ 742.300.236
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 742.300.236</b>

**ARTICULO 2. Autorizar.** Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, por **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$742.300.236)**, para garantizar los servicios de conectividad:

CONCEPTO	2025
Servicios de Conectividad	\$ 742.300.236
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 742.300.236</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **017** DE **29 SEPTIEMBRE 2023**

*Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras*

**ARTICULO 3. Autorizar.** Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia, **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$618.583.530)**, para garantizar los servicios de conectividad:

CONCEPTO	2026
Servicios de Conectividad	\$ 618.583.530
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 618.583.530</b>

**ARTICULO 4. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **29 SEPTIEMBRE 2023**



**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente del Consejo




**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisión jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica  
 Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
 Elaboró: Saida Galtán/ ODP

2

16



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto 5. SAD – Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Propuesta de modificación del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”.



**RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** VAC-300  
**FECHA:** Miércoles, 20 de septiembre de 2023  
**PARA:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General – Secretaria Técnica del Consejo Superior  
**ASUNTO:** Presentación propuesta modificación Acuerdo del Consejo Superior 009 de 1997

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir la propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo Superior 009 de 1997, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional. Específicamente se propone modificar el valor de derechos de inscripción a pregrado y posgrado, en la perspectiva de favorecer las condiciones de acceso a la educación superior.

En el caso del pregrado la propuesta consiste en establecer el costo de inscripción en el 4% del salario mínimo legal vigente, con el objetivo de facilitar a las y los jóvenes que aspiran a ingresar a la universidad el pago de inscripción para iniciar el proceso de admisión. Es sabido que quienes se presentan a la UPN proceden de familias de estrato 1, 2 y 3, para quienes es el pago de una inscripción de \$104.300, correspondiente al 10% del salario mínimo (como esta hoy establecido), es muy alto y representativo para los gastos mensuales.

Además de la importancia de esta iniciativa para favorecer las condiciones de acceso a la educación superior, esta propuesta puede representar una estrategia para incrementar el número de inscritos a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, toda vez que en los últimos años se ha evidenciado una disminución en el número de inscritos, pasando de 7511 en la vigencia 2020, a 5030 en 2023- 2 en los programas de pregrado; y de 457 en la vigencia 2020 a 358 en la vigencia 2023 en los programas de posgrados.

En los análisis que acompañan esta propuesta se presenta el aspecto financiero, pues se estima una disminución en el recaudo de la institución, cuya diferencia se puede apreciar a continuación:



Tabla 1. Proyección ingresos por derechos de inscripción

Vigencia	Nivel	Ingreso proyectado		Proyecciones MPMP		Diferencia
2024	Pregrado	\$ 341.575.920	\$ 416.279.601	\$ 560.142.000	\$ 663.259.050	-\$ 246.979.449
	Posgrado	\$ 74.703.681		\$ 103.117.050		
2025	Pregrado	\$ 356.946.836	\$ 435.012.183	\$ 600.472.224	\$ 711.013.702	-\$ 276.001.519
	Posgrado	\$ 78.065.347		\$ 110.541.478		
2026	Pregrado	\$ 371.224.710	\$ 452.412.670	\$ 627.493.474	\$ 743.009.318	-\$ 290.596.648
	Posgrado	\$ 81.187.961		\$ 115.515.844		
2027	Pregrado	\$ 386.073.698	\$ 470.509.177	\$ 646.318.278	\$ 766.454.756	-\$ 295.945.579
	Posgrado	\$ 84.435.479		\$ 120.136.478		
2028	Pregrado	\$ 401.516.646	\$ 489.329.544	\$ 665.707.827	\$ 790.649.763	-\$ 301.320.219
	Posgrado	\$ 87.812.898		\$ 124.941.937		

Al prever un mayor número de inscritos, es posible ampliar el número de cupos en las cohortes de los programas de pregrado y posgrado, lo que incidirá en un aumento en el número de matrículas, a partir de 2024, que permitiría cubrir la diferencia presentada en los derechos de inscripción, manteniendo la estabilidad fiscal de la Universidad.

Cabe precisar que la propuesta fue avalada en sesión del Consejo Académico llevada a cabo el 13 de septiembre de 2023, adicionalmente cuenta con el concepto de viabilidad financiera de la Oficina de Desarrollo y Planeación, cuenta con visto bueno de la Subdirección Financiera y de la Oficina Asesora Jurídica.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
VERMY CÁRDENAS PALERMO  
Vicerrectora Académica


Elaboró: SAD-385/Adriana Meliza Herrera  
Aza



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-05-20  
No. de Radicado: 202303850156943



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**  
**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**



**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**

*Al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"*

En atención de la solicitud para emitir concepto de viabilidad y visto bueno a este proyecto de Acuerdo, se presenta a continuación el análisis financiero, de conformidad con las propuestas de ajuste en el porcentaje de recaudo por concepto de inscripción de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Teniendo en cuenta que, se espera con esta nueva propuesta aumentar el número de inscritos en al menos un 25% adicional frente al reporte de la vigencia 2023, pasando de 5.678 inscritos a 7.098, a partir de 2024, pero con una reducción del porcentaje de 4,918% en pregrado y de 7,066% en posgrados, en relación con lo que estaba previsto en los numerales 11 y 12 del artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, se presentaría una disminución en el recaudo por este concepto del 38,4% en comparación con las proyecciones del Marco Presupuestal de Mediano Plazo - MPMP de la institución.


**Tabla 1. Proyección ingresos por derechos de inscripción**

Vigencia	Nivel	Ingreso proyectado		Proyecciones MPMP		Diferencia
2024	Pregrado	\$ 341.575.920	\$ 416.279.601	\$ 560.142.000	\$ 663.259.050	-\$ 246.979.449
	Posgrado	\$ 74.703.681		\$ 103.117.050		
2025	Pregrado	\$ 356.946.836	\$ 435.012.183	\$ 600.472.224	\$ 711.013.702	-\$ 276.001.519
	Posgrado	\$ 78.065.347		\$ 110.541.478		
2026	Pregrado	\$ 371.224.710	\$ 452.412.670	\$ 627.493.474	\$ 743.009.318	-\$ 290.596.648
	Posgrado	\$ 81.187.961		\$ 115.515.844		
2027	Pregrado	\$ 386.073.698	\$ 470.509.177	\$ 646.318.278	\$ 766.454.756	-\$ 295.945.579
	Posgrado	\$ 84.435.479		\$ 120.136.478		
2028	Pregrado	\$ 401.516.646	\$ 489.329.544	\$ 665.707.827	\$ 790.649.763	-\$ 301.320.219
	Posgrado	\$ 87.812.898		\$ 124.941.937		

Sin embargo, al prever un mayor número de inscritos también se espera un aumento en el número de matrículas, a partir de 2024, que permitiría cubrir la diferencia presentada en los derechos de inscripción. Se considera que, este aumento de matrículas se daría con la apertura de las cohortes en los programas en donde no se ha logrado la inscripción suficiente para su consecución, así como la posibilidad de aumentar el número de cohortes en los programas de posgrado, y de lograr un crecimiento en regiones tal y como lo plantea la propuesta del Plan Integral de Cobertura presentado al MEN en septiembre de este año. A continuación, las proyecciones correspondientes:

**Tabla 2. Proyección ingresos por derechos de matrícula**

Vigencia		Ingreso proyectado		Proyecciones MPMP		Diferencia
2024	Pregrado	\$ 20.156.129.564	\$ 23.260.169.283	\$ 18.464.487.512	\$ 22.792.417.557	\$ 467.751.726
	Posgrado	\$ 3.104.039.718		\$ 4.327.930.045		
2025	Pregrado	\$ 21.607.370.893	\$ 24.934.901.471	\$ 19.793.930.613	\$ 24.433.471.621	\$ 501.429.850
	Posgrado	\$ 3.327.530.578		\$ 4.639.541.008		
2026	Pregrado	\$ 22.579.702.583	\$ 26.056.972.037	\$ 20.684.657.490	\$ 25.532.977.844	\$ 523.994.193
	Posgrado	\$ 3.477.269.454		\$ 4.848.320.354		
2027	Pregrado	\$ 23.257.093.660	\$ 26.838.681.198	\$ 21.305.197.215	\$ 26.298.967.179	\$ 539.714.019
	Posgrado	\$ 3.581.587.538		\$ 4.993.769.965		

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**  
**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**



Vigencia		Ingreso proyectado		Proyecciones MPMP		Diferencia
2028	Pregrado	\$ 23.954.806.470	\$ 27.643.841.634	\$ 21.944.353.131	\$ 27.087.936.195	\$ 555.905.439
	Posgrado	\$ 3.689.035.164		\$ 5.143.583.064		

Con las anteriores consideraciones, y con el objetivo de generar más y mejores alternativas para democratizar y brindar mejores opciones para el acceso a la educación superior para los interesados, permitiendo que sin distinción del grupo económico al que pertenezca la población se mantenga la oferta de los programas con la mejor calidad académica, como la que brinda la UPN, la Oficina de Desarrollo y Planeación emite visto bueno al proyecto de Acuerdo para continuar el trámite ante las instancias correspondientes.

Se recomienda revisar y mantener el monitoreo en el número de inscritos y matriculados, así como de los ingresos recaudados por cada rubro presupuestal.

Este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

  
**JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación:  
 Elaboró: ODP-220 / Jesly G.



RV: Propuesta modificación Acuerdo 009 de 1997

ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO

Vie 15/09/2023 16:52

Para:ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

CC:YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>;YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

4 archivos adjuntos (921 KB)

Comparativo valores servicios académicos\_009\_consolidado.xlsx; Concepto de Viabilidad Financiera - Ajuste valor derechos de inscripción UPN 15Sep2023\_Planeación.pdf; Visto bueno Subdirección Financiera.pdf; Propuesta Dcto inscripción pregrado y posgrado\_VF\_revisado carol\_13-09-2023 VBO OJU.docx;

Adrianita, buenas tardes

la OJU da VBO Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"

Por favor tener en cuenta el comentario.

Atte

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Tel: 601-5941894 ext 107 - 108

<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS  
CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)

De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 13:44

Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; JOVANNY ALEXANDER BENAVIDES APRAEZ <jabenavidesa@upn.edu.co>; YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>

Cc: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Asunto: Propuesta modificación Acuerdo 009 de 1997

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de remitir proyección de Acuerdo a través del cual se modifica el porcentaje correspondiente al pago por concepto de inscripción a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, documento avalado en sesión de Consejo Académico llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2023 y el cual se encuentra a la espera de la valoración por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Se adjunta al presente correo las valoraciones emitidas por la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera.

De antemano agradezco su atención.

Cordialmente.

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza


Subdirectora de Admisiones y Registro

Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594-1894 Ext: 434

Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

RE: Propuesta modificación Acuerdo 009 de 1997

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Via 15/09/2023 08:57

Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraz@pedagogica.edu.co>

CC: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al documento propuesta de modificación de valores de inscripción de pregrado y posgrado

Saludos cordiales,

▶ **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**

Subdirector Financiero

(57) 601594 1894 (Ext 127)

Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Cra 16 A N.º 79 08

Web: <http://vad.upn.edu.co/>



Por una  
*Convivencia*  
Incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, reproducción, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y bome su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraz@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 20:02

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Asunto: Propuesta modificación Acuerdo 009 de 1997

Buenas noches respetado Dr. Jairo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de remitir proyección de Acuerdo a través del cual se modifica el porcentaje correspondiente al pago por concepto de inscripción a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, documento avalado en sesión de Consejo Académico llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2023 y el cual se encuentra a la espera de la valoración por parte de la Subdirección Financiera.

De antemano agradezco su atención.

Cordialmente,

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora de Admisiones y Registro

Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica Nacional


(57-1) 594-1894 Ext: 434

Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una  
*Convivencia*  
Incluyente y en paz.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

---

## **VICERRECTORÍA ACADÉMICA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
ACUERDO 009 DE 1997 – DERECHOS DE  
INSCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE  
PREGRADO Y POSGRADO  
(ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA)**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*




29 de septiembre de 2023


*La casa grande de la pedagogía*

---



### **¿QUÉ BUSCA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN?**

*La propuesta de modificación del Acuerdo 009 de 1997, en lo relacionado a los derechos de inscripción de los programas de pregrado y posgrados (Especialización y Maestría), busca generar mejores alternativas para el acceso a la Educación Superior y a la continuidad de la formación posgradual.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que el 98,5 % de los aspirantes que se presentan a la Universidad Pedagógica Nacional a los programas de pregrado pertenecen a familias de estrato socioeconómico 1, 2 y 3.*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>


*La casa grande de la pedagogía*


## ¿QUÉ BUSCA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN?

*Adicional a ello, dentro de nuestros aspirantes a programas de pregrado y posgrado contamos con personas pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera (Acuerdo C.A 017 del 10 de mayo de 2017).*

*También se presentan personas sordas, con discapacidad visual y con discapacidad física – motora (Acuerdo C.A 008 del 4 de abril de 2018)*

*Poblaciones que se verán beneficiadas con la disminución en el valor de la inscripción y tendrán más posibilidades de acceso a Educación Superior y Formación Posgradual.*



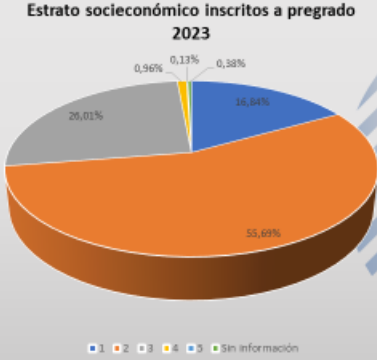





*La casa grande de la pedagogía*

## ¿QUÉ BUSCA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN?


ESTRATO	NÚMERO DE ASPIRANTES	PORCENTAJE
1	896	16.84%
2	2963	55.69%
3	1384	26.01%
4	51	0.96%
5	7	0.13%
SIN INFORMACIÓN	20	0.38%
<b>TOTAL</b>	<b>5321</b>	

**Estrato socioeconómico inscritos a pregrado 2023**








 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

---

## ¿QUÉ BUSCA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN?

*Por otra parte, el 97,5 % de los aspirantes que se presentan a la Universidad Pedagógica Nacional a los programas de posgrado pertenecen a familias de estrato socioeconómico 3.*

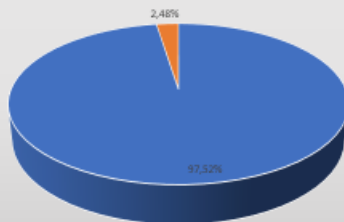
*La casa grande de la pedagogía*

---




## ¿QUÉ BUSCA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN?

ESTRATO	NÚMERO DE ASPIRANTES	PORCENTAJE
3	314	97.52%
SIN INFORMACIÓN	8	2.48%
<b>TOTAL</b>	<b>322</b>	

**Estrato socioeconómico inscritos a posgrado 2023 (Especialización y Maestría)**



■ 3    ■ Sin información

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

---

## **¿QUÉ PROPONE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN?**

*Para el caso de los derechos de inscripción a los programas de pregrado se propone un costo de inscripción equivalente al 4% del SMMLV, que para este vigencia correspondería a \$46.400, actualmente el valor de la inscripción a pregrado es de \$103.400.*

*Esto facilitará a las y los jóvenes que aspiran ingresar a la Universidad Pedagógica Nacional iniciar su proceso de admisión.*





*La casa grande de la pedagogía*

---

## **¿QUÉ PROPONE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN?**

*Para el caso de los derechos de inscripción a los programas de posgrado se propone un costo de inscripción equivalente al 13% del SMMLV, que para este vigencia correspondería a \$150.800, actualmente el valor de la inscripción a posgrado es de \$232.800.*

*Esto facilitará a las y los profesionales que aspiran ingresar a la Universidad Pedagógica Nacional iniciar su proceso de admisión.*





 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




*La casa grande de la pedagogía*

---

**¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA PROPUESTA?**

*Además de favorecer las condiciones de acceso a la educación superior para el caso de los programas de pregrado y la continuidad en la formación posgradual para el caso de los programas de posgrado, esta propuesta busca el incremento en el número de inscritos en pregrado y posgrado.*

*Es preciso mencionar que en los últimos años se ha evidenciado una disminución en la inscripción a programas de pregrado pasando de 75511 en 2020 a 5030 en 2023 y de 457 a 358 en las mismas vigencias para los programas de posgrado.*




*La casa grande de la pedagogía*

---


**¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA PROPUESTA?**

*Al tener un mayor número de inscritos será posible ampliar el número de cupos en las cohortes de los programas de pregrado y de posgrado, lo que a su vez incidirá en un aumento en la matrícula a partir de la vigencia 2024 y se lograría un crecimiento en regiones tal y como lo plantea la propuesta del Plan Integral de Cobertura presentado por la Universidad al MEN en septiembre del presente año.*

*El incremento en el número de inscritos para los programas tanto de pregrado como de posgrados, implica también que los procesos de selección que se realicen sean más amplios.*

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*La casa grande de la pedagogía*

---

**EN TÉRMINOS FINANCIEROS**

*Los ingresos por concepto de derechos de inscripción a los programas de pregrado y posgrado representan en promedio un 0.44% de los ingresos totales percibidos por la Universidad, este porcentaje corresponde a las vigencias 2017 a 2022.*

*A la fecha, para la vigencia 2023 el porcentaje de ingresos por concepto de derechos de inscripción a los programas de pregrado y posgrado representa un 0.10% del recurso apropiado.*






*La casa grande de la pedagogía*

---

**GRACIAS**






⌘



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **018** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

*Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los literales a), b), c), d) y ñ) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 199, autoriza a las Instituciones de Educación Superior fijar los derechos pecuniarios por razones académicas y el valor de éstos.

Que mediante el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 047 de 2006 en su artículo 1 (numerales 4 y 10), y en su artículo 2 (numerales 4 y 9), se fijaron en términos porcentuales con base en el salario mínimo mensual vigente, las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, efectuaron un estudio de las tarifas del servicio de derechos de inscripción del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, los cuales corresponden: 1) En pregrado al 8.918% del salario mínimo mensual vigente, artículo 1 numeral 12; y 2) En Posgrado (especializaciones y maestrías) al 20.066% del salario mínimo mensual vigente, artículo 2 numeral 11; resultado del cual, se encontró la necesidad de modificar estas tarifas, para posibilitar una mayor inscripción de aspirantes a los programas ofertados en estas modalidades.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico del 01 de marzo de 2023, la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro presentaron una propuesta de modificación de la tarifa del servicio de derechos de inscripción de los programas de pregrado y posgrado (especialización y maestría) de la Universidad, frente a lo cual el cuerpo colegiado solicitó adelantar un estudio de viabilidad financiera desde la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de septiembre de 2023, consideró, estudió y aprobó la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, de modificar la tarifa de los derechos de inscripción a la Universidad para los programas de pregrado y posgrado (especializaciones y maestrías), numeral 12 del artículo 1° y numeral 11 del artículo 2° del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión 16 del 29 de septiembre de 2023, consideró, estudió y aprobó la propuesta de modificación de la tarifa de los derechos de inscripción para los programas de pregrado y posgrado de especialización y maestría de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a la modificación del numeral 12 del artículo 1° y del numeral 11 del artículo 2° del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior.

Que la Oficina de Desarrollo y Planeación en concepto del 15 de septiembre de 2023 y alcance realizado con fecha del 29 de septiembre de 2023 (conforme al diálogo realizado en sesión del Consejo Superior), indicó que la propuesta de modificación de la tarifa de los derechos de inscripción de pregrado y posgrado (especializaciones y maestrías) del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, resulta viable la modificación en el porcentaje establecido para el pago por concepto de inscripción con esta propuesta, manteniendo la estabilidad fiscal de la Universidad.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Modificación.** Modificar el numeral 12 del artículo 1° del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, mediante el cual se fija la tarifa en términos porcentuales, con base en el salario mínimo mensual legal vigente para el derecho de inscripción a programas de Pregrado, así:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **018** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

*Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional*

12. Derechos de inscripción

0% (sin costo)

**Artículo 2. Modificación.** Modificar el numeral 11 del artículo 2° del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, mediante el cual se fija la tarifa en términos porcentuales, con base en el salario mínimo mensual legal vigente para el derecho de inscripción a programas de Posgrado (Especializaciones y Maestrías) así:

11. Derechos de inscripción

0% (sin costo)

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior continúa vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá, D.C., a los 29 SEPTIEMBRE 2023

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

V."B." Yenny Cárdenas Palermo — Vicevocal Académica U.P.N.  
Como Electrónico  
V."B." Gabriel Rueda Delgado — Vicevocal Administrativo y Financiero  
V."B." Juan Emerson Capote Suárez — Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
V."B." Adriana del Pilar Echeverry Tijero — Jefe Oficina Jurídica  
V."B." Adriana Maritza Herrera Ace — Subdirectora de Admisión y Registro  
V."B." Jairo Alberto Sarmiento Romero — Subdirector Financiero

Proyectó: Adriana Maritza Herrera Ace / Mabel Carochón Lozano / Liliana Ariza Camargo - SAD

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**  
**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**



**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**

*Al Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"*

De acuerdo con la solicitud de emitir concepto de viabilidad y visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional", se presenta a continuación el análisis financiero, de conformidad con la propuesta de eliminación del recaudo por concepto de inscripción de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Con esta propuesta se presentaría una reducción en el recaudo total de servicios educativos que, de acuerdo a las proyecciones del Marco Presupuestal de Mediano Plazo - MPMP de la institución, sería de aproximadamente \$3.674 millones acumulados durante las próximas cinco vigencias (2024 a 2028).

*Tabla 1 Proyecciones de ingreso por concepto de inscripciones de programas académicos UPN, 2024-2028*

Vigencia	Nivel	Proyecciones MPMP	
2024	Pregrado	\$ 560.142.000	\$ 663.259.050
	Posgrado	\$ 103.117.050	
2025	Pregrado	\$ 600.472.224	\$ 711.013.702
	Posgrado	\$ 110.541.478	
2026	Pregrado	\$ 627.493.474	\$ 743.009.318
	Posgrado	\$ 115.515.844	
2027	Pregrado	\$ 646.318.278	\$ 766.454.756
	Posgrado	\$ 120.136.478	
2028	Pregrado	\$ 665.707.827	\$ 790.649.763
	Posgrado	\$ 124.941.937	
<b>Total Recaudo Proyectado</b>		<b>\$ 3.674.386.589</b>	

Sin embargo, al prever un mayor número de inscritos también se espera un aumento en el número de matrículas, a partir de 2024, que permitiría cubrir la diferencia presentada en los derechos de inscripción. Se considera que, este aumento de matrículas se daría con la apertura de las cohortes en los programas en donde no se ha logrado la inscripción suficiente para su consecución, así como la posibilidad de aumentar el número de cohortes en los programas de posgrado, y de lograr un crecimiento en regiones tal y como lo plantea la propuesta del Plan Integral de Cobertura presentado al MEN en septiembre de este año. A continuación, el análisis comparativo entre el ingreso proyectado dadas las metas de aumento de cobertura, frente a la proyección inicial prevista en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, en donde se aprecia un incremento en el recaudo de cerca de \$2.590 millones.

*Tabla 2 Comparación ingreso proyectado con el aumento de matrícula por eliminación del recaudo de inscripción frente a las proyecciones del Marco Presupuestal de Mediano Plazo - MPMP*

Vigencia	Ingreso Proyectado x Aumento Matrícula	Proyecciones iniciales MGMP	Diferencia
2024	\$23.260.169.283	\$22.792.417.557	\$467.751.726
2025	\$24.934.901.471	\$24.433.471.621	\$501.429.850
2026	\$26.056.972.037	\$25.532.977.844	\$523.994.193
2027	\$26.838.681.198	\$26.298.967.179	\$539.714.019



**OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**



Vigencia	Ingreso Proyectado x Aumento Matrícula	Proyecciones iniciales MGMP	Diferencia
2028	\$27.643.841.634	\$27.087.936.195	\$555.905.439
TOTAL	\$ 128.734.565.623	\$ 126.145.770.396	\$ 2.588.795.227

Este escenario de proyección, junto con el del aumento de matrícula, en donde se prevé un recaudo de por lo menos \$2.865 millones, permiten que el balance proyectado para los ingresos del periodo 2024-2028 sea positivo.

*Tabla 3 Resultado del ejercicio proyección MPP vs Propuesta de ajuste*

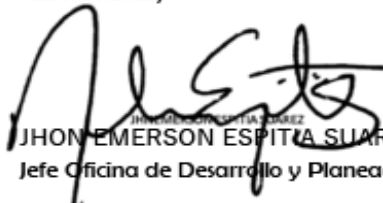
Recaudo previsto	Proyección MPMP	Proyección Propuesta de Acuerdo
Inscripción	\$ 3.674.386.589	\$ 0
Derechos de matrícula	\$ 126.145.770.396	\$ 128.734.565.623
Ampliación de cobertura	\$ 0	\$ 2.864.684.592
Total	\$ 129.820.156.985	\$ 131.599.250.215

Con las anteriores consideraciones, y con el objetivo de garantizar el acceso a la educación superior para los interesados, permitiendo que sin distinción del grupo económico al que pertenezca la población se mantenga una oferta académica con la mejor calidad académica como la que brinda la UPN, la Oficina de Desarrollo y Planeación emite visto bueno al proyecto de Acuerdo para continuar el trámite ante las instancias correspondientes.

Se recomienda revisar y mantener el monitoreo en el número de inscritos y, muy especialmente, en el incremento anual de las matrículas proyectadas, así como de los ingresos recaudados por cada rubro presupuestal.


Este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

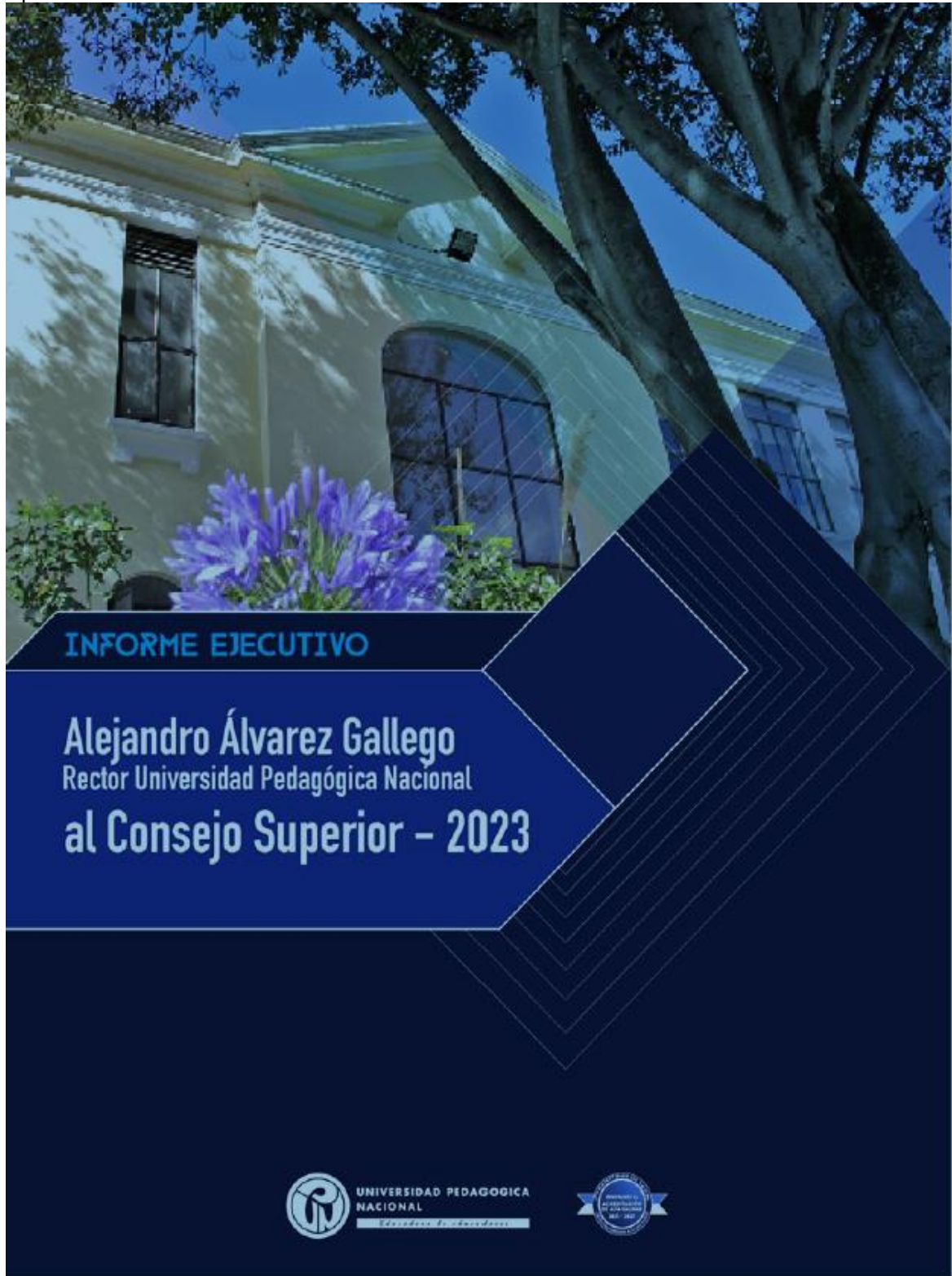
  
JHON EMERSON ESPITA SUAREZ  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación: 29Sep2023  
Elaboró: ODP-220 / Jesly G.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Anexo punto. 6 REC - Informe del señor Rector.



8



Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior

## INFORME EJECUTIVO DEL SEÑOR RECTOR AL HONORABLE **CONSEJO SUPERIOR**

Desde el primer día de este Gobierno Universitario, hemos trabajado arduamente por hacer de la universidad nuestra causa común, potenciando su reconocimiento nacional e internacional como referente en asuntos educativos y de formación de maestros, mientras trabajamos por lograr condiciones más dignas para el desarrollo de nuestra misión. Este documento consigna en 4 puntos los principales logros alcanzados durante este tiempo de gestión. El primer punto está relacionado con la concreción y puesta en marcha del plan maestro de infraestructura, el segundo aborda el posicionamiento institucional en diferentes escenarios, el tercero presenta los avances relacionados con la convivencia institucional y el cuarto consigna el proceso de armonización del Plan de Desarrollo Institucional.

### **1. Mejoras en Infraestructura 2022-2023: Hacia un Plan Maestro de Infraestructura**

Durante varios años, el tema de la infraestructura física ha tenido limitaciones y falencias recurrente en la Universidad Pedagógica que se han hecho cada vez más evidentes: Deterioro de las instalaciones académicas y administrativas, alto hacinamiento de personas que ocupan los edificios y los espacios abiertos en especial en calle 72, número limitado de baterías sanitarias y falta de accesos adecuados para personas con limitaciones de movilidad, daño generalizado en las cubiertas de los edificios que se evidencian especialmente en períodos de lluvia y elevados costos de pago de arrendamientos a terceros desde hace varios años, nulo avance en la construcción del predio de Valmaría pese a un significativo recaudo de recursos de estampilla, entre otras características.

Sobre el tema de infraestructura física, es preciso señalar que actualmente en Bogotá la UPN ocupa en total con 10 instalaciones de las cuales el 50% son de propiedad de la UPN o se tiene derecho al uso de ellas mediante figuras de comodato y el restante 50% son predios en arriendo cuya apropiación anual de gasto equivale a \$4.300



Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior

millones en el año 2023. Los predios e instalaciones se pueden ver en la siguiente gráfica.


Figura 1. Mapa de predios e instalaciones actuales de la Universidad Pedagógica Nacional.



Fuente: elaboración propia.

Ante la crítica situación descrita, se formuló un Plan Maestro de Infraestructura que identifica y diagnostica desde el punto de vista técnico las apremiantes necesidades en dicha materia para la UPN, articula recursos de financiación que hagan viable las intervenciones y sobre dicha base poder diseñar un plan de trabajo concreto, con intervenciones en varias fases denominadas: Obras en cursos y entregadas; Plan de Choque; Intervenciones de corto plazo, intervenciones de mediano plazo e intervenciones de largo plazo<sup>1</sup>. Adicionalmente se conformó en el mes de septiembre el Grupo de Infraestructura Física, adscrito a la Vicerrectoría

<sup>1</sup> Si bien ya se viene trabajando en la implementación y ejecución de dicho PMI, se precisa convertirlo en un documento institucional que parte del reconocimiento del entorno urbanístico y su interacción con las distintas instalaciones de la UPN y sobre dicha base formule un documento mucho más integral sobre la infraestructura y su proyección en beneficio de toda la comunidad de la Universidad y de sus diversos entornos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior


Administrativa y Financiera para que puedan contar con mejores condiciones para avanzar en la implementación del PMI. A cada fase se le han asignado recursos y metas como se describirá a continuación:

**En una primera fase, denominada de obras en curso y entregadas,** desde junio del 2022 y hasta mediados el 2023, el gobierno universitario avanzó en proyectos de infraestructura que se venían formulando y ejecutando previamente y agregó algunas intervenciones de especial urgencia en calle 72 para mejorar condiciones de accesibilidad. Estas intervenciones con recursos por más de \$1.400 millones incluyeron adecuación de campos deportivos en predios de Valmaría (\$344 millones); dotaciones para espacios académicos y administrativos (\$320 millones); Dotación del museo pedagógico nacional (\$128 millones) y ascensores en calle 72 (\$680 millones).

Conscientes de que estas intervenciones no solucionan mucho otros inconvenientes de nuestras comunidades con las instalaciones, en una **segunda fase se consideró la formulación de un "Plan de Choque"** que busca dar respuesta puntual a diversas situaciones evidenciadas tanto directamente por el equipo técnico de la administración central como por las propias facultades que en un ejercicio de diálogo con la Vicerrectoría, han identificado y priorizado necesidades que se atenderán a más tardar en junio del 2024.

Para esta segunda fase se articulan recursos de los proyectos de inversión del 2023 que a su vez se financian con fuentes de Ley 30 de 1992 y que corresponden a: Dotación, sostenimiento de infraestructura, Valmaría e incluso infraestructura tecnológica. A estos recursos se sumarán los aportados por el Gobierno Nacional para los denominados Planes de Fomento a la Calidad del 2023, que se incorporan al presupuesto de la Institución en septiembre del 2023, los rendimientos financieros del proyecto de Valmaría (destinados a intervenciones en dicho predio) y los de inversión de Ley 30 del 2024 por una suma total aproximada de \$30.000 millones. Se incluyen además las intervenciones de remodelación del restaurante en calle 72 e intervenciones a los espacios abiertos de estas instalaciones que permitan poner al servicio y uso de toda la comunidad, territorios internos que hoy incluso dificultan la sana convivencia en la institución.

Actualmente se avanza en la ejecución de recursos y actividades dichos proyectos y se ha diseñado un esquema de seguimiento mensual que asegure que la ejecución

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior


del plan de choque y de sus fuentes de financiación sea del 100% para junio del 2024.

**Una tercera fase se denominó intervenciones de corto plazo** pues su horizonte de ejecución y entrada de operación de contempla para inicios del 2025. Dentro de esta fase se consideran dos grandes proyectos de compra de infraestructura física: el primero para destinación administrativa y espacios académicos de postgrados, y el segundo con destinación primordialmente académica, en especial para la facultad de Bellas Artes.

En desarrollo de esta fase, se formularon dos nuevos proyectos de inversión: el primero corresponde a la compra del Edificio de propiedad de la empresa mixta CISA SA ubicado en la calle 72 con Carrera 12. El monto total del proyecto asciende a \$19.598 millones, de los cuales ya se ha podido ejecutar más del 71% de los recursos pues se adelantó el desembolso del 100% de la compra de la propiedad en el mes de agosto por \$13.342 millones y parte de los gastos notariales e impuestos asociados a la operación.

La edificación aportará más de 4.592 metros cuadrados a las necesidades de la UPN y el inicio de su uso, previsto para febrero del 2024 tendrá diversos efectos: Se dotarán de espacios adecuados y aulas para el desarrollo de actividades de docentes y estudiantes de los postgrados de todas las Facultades, incluyendo el Doctorado. En segundo lugar, permitirá dotar de espacios adecuados para admisiones y registro para atención a los estudiantes de toda la Universidad. En tercer lugar, los espacios de gestión, administrativos y de archivo de la Rectoría, Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Vicerrectoría Académica se podrán concentrar en estas instalaciones en condiciones más adecuadas y dignas para su labor. En cuarto lugar, se podrán culminar dos contratos de arrendamientos que actualmente tiene la UPN en las instalaciones de calle 79 y calle 70. En quinto lugar, se liberarán espacios en calle 72 que podrán destinarse a actividades académicas lo cual irá reduciendo las actuales condiciones de hacinamiento.

El segundo proyecto dentro de esta fase asciende a \$99.000 millones y corresponde a la compra de un predio de la Universidad Central ubicado en calle 75, entre carreras 15 y Caracas que permitirá aportar más de 14 mil metros cuadrados con destinación especial para salones de clase dotados y acondicionados para la Facultad de Bellas Artes y el Centro de Lenguas de la Universidad. Si se recibe la aprobación de la

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior

operación de compra de este predio, por parte del Consejo Superior Universitario, se esperan articular recursos propios por \$23.000 millones, recursos del Ministerio de Educación Nacional por \$40.000 millones y se adelantará una operación de crédito de tasa compensada con Findeter por el monto restante, equivalente a \$26.000 millones.


La compra de este edificio, además de contribuir a una significativa reducción del hacinamiento en calle 72, permitirá concentrar la oferta de la Facultad de Bellas Artes, y facilitará dejar de usar predios en arrendamiento pues se entregarán los edificios que actualmente ocupa el Centro de Lenguas, la casa maternal (que pasaría a la sede propia del Nogal de la FBA) y la sede alterna de bellas artes en el Nogal II. Bajo esta opción, el total de arrendamientos que hoy en día se pagan, se podrán destinar a asumir el pago de las obligaciones financieras del endeudamiento y que se complementará con los recursos adicionales del Gobierno Nacional para el IPN. Se asumirá entonces un endeudamiento cuyo pago no comprometerá ni reducirá el funcionamiento ni la inversión actual de la Universidad ni del Colegio IPN.

**Una cuarta fase, de intervenciones a mediano plazo,** estará concentrada en dos grandes proyectos: adelantar trámites legales y de diseño que permitan dar inicio a obras de fase I y fase II en el predio de Valmaría, y la adecuación y mejoras de los espacios que en calle 72 se hubieran liberado como consecuencia de la ocupación de las nuevas instalaciones compradas en el marco de la fase anterior, ya descrita del PMI.

En el primero de ellos, la Universidad adelantará la gestión para el "desenglobe" de los predios correspondientes al predio de Valmaría y entrega al encargo fiduciario del terreno destinado a construir la continuidad de la Avenida Las Villas, y se gestionará la modificación del Plan Parcial de Ordenamiento que libere a la UPN de la obligación de construir otras cargas constructivas urbanas y nos habilite el inicio de la fase I del proyecto, destinado a la Facultad de Educación Física.

En el segundo de ellos se adecuarán los espacios liberados en calle 72 para mejorar las condiciones académicas de los programas de pregrado de 3 facultades (Educación, Humanidades y Ciencia y Tecnología), espacios culturales y deportivos, espacios de bienestar y acompañamiento a estudiantes.

**La quinta fase,** que comprende intervenciones de más largo plazo incluye la redensificación de instalaciones propias de la Universidad tanto en calle 72 como en

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior

sede el Nogal, así como el avance de fases posteriores del proyecto de Valmaría. Estas fases se irán detallando conforme se definan y recauden recursos para su desarrollo.


Como nota final para avanzar hacia un Plan Maestro de Infraestructura, se ha hecho un ajuste interno para la conformación del Grupo de Infraestructura Física, lo cual permite darle mayor visibilidad y relevancia institucional a esta labor y facilitará un seguimiento más directo a la ejecución de acciones y recursos por parte de la Vicerrectoría Administrativa. El grupo, reconocido formalmente mediante Resolución Rectoral en el mes de setiembre, queda conformado provisionalmente por 38 personas de la siguiente manera:

- 1 coordinador general con un equipo administrativo directo de 2 personas adicionales.
- 20 personas del equipo de mantenimiento con dos profesionales, un técnico asistencial y 17 trabajadores
- Equipo de gestión ambiental compuesto por 2 profesionales
- 9 personas en el equipo de proyectos entre servidores de planta provisional y contratistas, a cargo de la gestión técnica de los proyectos de inversión sobre infraestructura física.
- 4 contratistas como apoyo transversal en temas específicos como estructura, voz y datos, hidráulica y eléctrica

Con estas fases, recursos y equipo de personas, la UPN espera haber definido un camino estratégico para que la mejora permanente de la infraestructura física facilite el desarrollo de las actividades misionales en forma más adecuada, digna y para la adecuada convivencia y bienestar de quienes hacemos parte de la comunidad universitaria y de los que lo harán en el corto, mediano y largo plazo.

## 2. Posicionamiento de la Casa Grande de la Pedagogía

En coherencia con su trayectoria y autoridad en el contexto de la formación de maestros en el país, se ha realizado una apuesta importante por posicionar la Universidad Pedagógica como referente en temas de política educativa y de formación de maestros a nivel nacional. En tal sentido, ha participado en audiencias

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior

públicas del Congreso de la República así como escenarios de discusión sobre la Ley 30 de 1992 y la educación como derecho fundamental. De igual modo, se lideraron gestiones con el Departamento Nacional de Planeación para apoyar la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y favorecer los compromisos allí estipulados en pro de la educación en el país.

También ha liderado la comisión del Sistema Universitario Estatal (SUE) para la reforma del sistema de aseguramiento de la calidad, en favor de posibilitar el tránsito de este desde el enfoque de la regulación hacia el enfoque del fomento. Así mismo, ha liderado la conformación de una mesa amplia de discusión sobre el sistema nacional de formación de educadores, con la participación de diferentes sectores, así como la conformación de la comisión de facultades de educación del Sistema Universitario Estatal.

De igual modo, desde su participación en la mesa de gobernabilidad y paz del SUE ha impulsado la propuesta de incluir a las universidades en el proceso de paz, con el fin de brindar un apoyo para tramitar las conflictividades originadas por la presencia de actores violentos en los campus universitarios.

Además, a través de la publicación de 28 columnas en El Espectador se ha aportado a los grandes temas de discusión del país en materia de formación y de la profesión docente así como de educación en general<sup>2</sup>.


### 3. Avances en la convivencia institucional

Como parte de la política de escucha, creación de confianzas y con la intención de fortalecer los procesos democráticos en la institución, se convocaron y realizaron 20 reuniones con diversos sectores de la comunidad, entre los que se destacan organizaciones políticas, comunidades indígenas, afro, rom, redes y grupos de derechos humanos, víctimas de procesos judiciales, sindicatos, colectivos de mujeres y feminismos, población en situación de discapacidad, representantes estudiantiles y profesoriales a cuerpos colegiados.

Estos encuentros se han realizado con el fin de reconocer la diversidad de actores y colectivos que conforman la comunidad universitaria, escuchar de primera mano sus

<sup>2</sup> Ver columnas completas en: <http://rectoria.pedagogica.edu.co/vigencia-2023-columna/>



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego  
al Consejo Superior

necesidades e invitarles de manera fraterna a aunar esfuerzos para trabajar conjuntamente por nuestra institución. De igual forma se conformaron mesas de trabajo sobre temas de interés como formalización laboral, infraestructura y bienestar. En estos espacios se expresaron necesidades propias y reivindicaciones generales de la comunidad universitaria, las cuales fueron sistematizadas para ser tramitadas conforme a su alcance, urgencia y posibilidades institucionales.

Derivado de ese diagnóstico y como un camino para abordar y atender las diferentes situaciones de convivencia interna que se presentan en la cotidianidad institucional, con el liderazgo de la subdirección de bienestar universitario se logró concretar un plan de intervención de temas de conflicto (anexo 01), que articula las diferentes líneas del bienestar y de cuya implementación se espera tramitar las tensiones de convivencia que existen al interior de la institución.

#### **4. Armonización del Plan de Desarrollo Institucional**

Con el ánimo de construir sobre lo construido, el proceso de armonización del PDI con el Programa Rectoral 2022-2026 complementó el ejercicio de participación realizado en la construcción del PDI 2020-2024, enfocado principalmente en el balance de logros, estructura, metas y presupuesto, así como la valoración y ajustes a la propuesta de armonización por parte de los cuerpos colegiados de la Universidad. De esta forma, con base en la propuesta final de armonización, a los siete grandes momentos de la participación realizados en la construcción del PDI se le sumó un nuevo momento que recoge los resultados del proceso llevado a cabo entre el 2022 y el 2023, producto de la participación de los cuerpos colegiados y la participación de la comunidad para valorar y priorizar los proyectos estratégicos de la propuesta de armonización, que permitió la concreción de un plan actualizado con las necesidades y apuestas que hoy afronta la Universidad Pedagógica.

Agradezco la atención dispensada y quedo atento a sus comentarios e inquietudes.

Atentamente,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



# Informe ejecutivo al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR 2023

**Alejandro Álvarez Gallego**  
Rector

29 de septiembre de 2023

## 1. Mejoras en Infraestructura 2022-2023: Hacia un Plan Maestro de Infraestructura



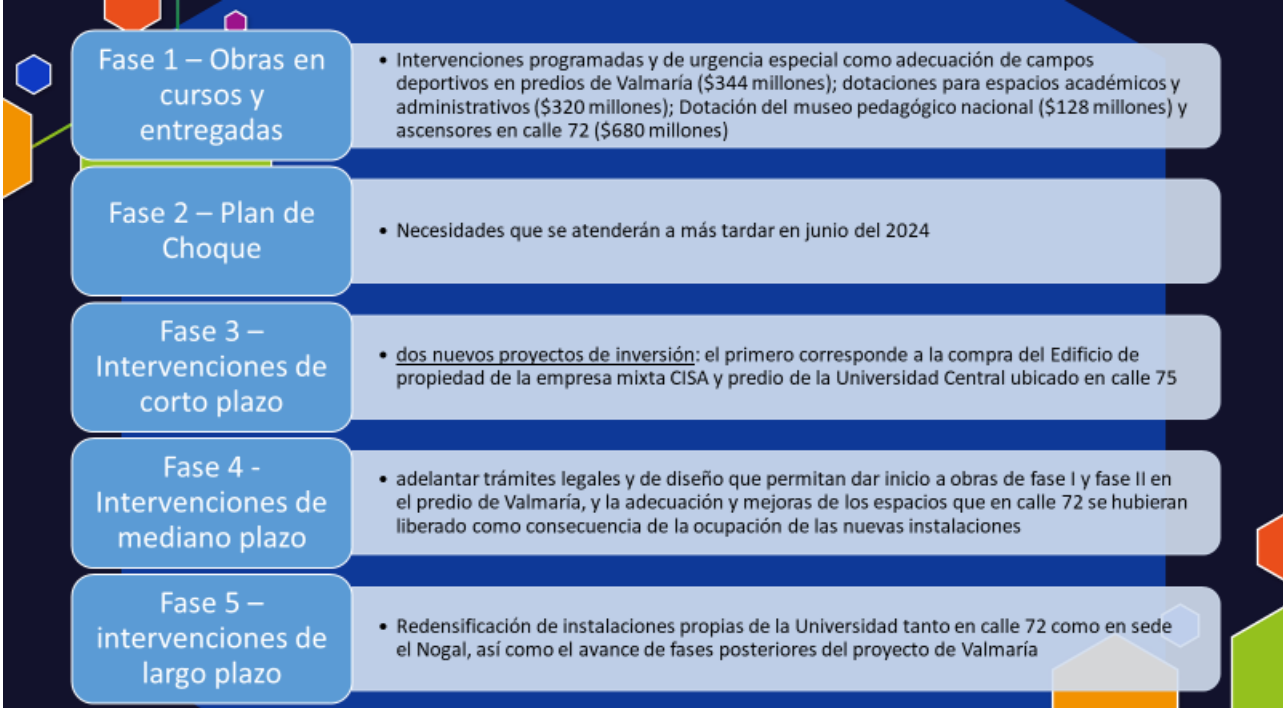
10 instalaciones en Bogotá:

- 50 % en propiedad
- 50 % en arriendo

**CONVENIONES**

■ PROPIEDAD UPN ARRIENDO

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- Fase 1 – Obras en cursos y entregadas**
  - Intervenciones programadas y de urgencia especial como adecuación de campos deportivos en predios de Valmaría (\$344 millones); dotaciones para espacios académicos y administrativos (\$320 millones); Dotación del museo pedagógico nacional (\$128 millones) y ascensores en calle 72 (\$680 millones)
- Fase 2 – Plan de Choque**
  - Necesidades que se atenderán a más tardar en junio del 2024
- Fase 3 – Intervenciones de corto plazo**
  - dos nuevos proyectos de inversión: el primero corresponde a la compra del Edificio de propiedad de la empresa mixta CISA y predio de la Universidad Central ubicado en calle 75
- Fase 4 - Intervenciones de mediano plazo**
  - adelantar trámites legales y de diseño que permitan dar inicio a obras de fase I y fase II en el predio de Valmaría, y la adecuación y mejoras de los espacios que en calle 72 se hubieran liberado como consecuencia de la ocupación de las nuevas instalaciones
- Fase 5 – intervenciones de largo plazo**
  - Redensificación de instalaciones propias de la Universidad tanto en calle 72 como en sede el Nogal, así como el avance de fases posteriores del proyecto de Valmaría

## 2. Posicionamiento de la Casa Grande de la Pedagogía

**Liderazgo en el**



**SUE**  
Sistema Universitario Estatal

- Mesa de aseguramiento de la calidad
- Mesa de decanos de facultades de educación y licenciaturas
- Mesa de gobernabilidad y paz



**UPN protagonista y referente en las discusiones sobre Política Educativa**

- Aportes en la Reforma de la Ley 30 de 1992.
- Liderazgo en la reforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Conformación del Observatorio de Política Educativa.
- Aportes en la Construcción del PND.
- Liderazgo en la conformación del Sistema Nacional de Formación de Educadores.
- 28 columnas de opinión
- Propiciar espacios de análisis, debate y propuestas.

The infographic includes a collage of six photographs: a group of people standing together, an outdoor market or fair, a meeting around a table, a person speaking at a podium, a group of people in a meeting, and a person presenting to an audience.

### 3. Avances en la convivencia institucional

- Díálogo social con más de 20 colectivos y agrupaciones diferentes**
- Plan de intervención de Bienestar Universitario**

The infographic features a large green hexagon on the left and two large circles (orange and yellow) containing the text. The background is dark blue with colorful geometric shapes.

8

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




Anexo soportes visita edificios CISA Y CENTRAL







8

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



<b>8. Compromisos:</b> (Si no aplica registre N/A)		
<b>Compromisos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de Realización</b> (dd-mm-aaaa)
Agendar y aprobar la fecha siguiente de cada consejo superior en sesión según disponibilidad de los integrantes.	Consejo Superior	N/A

<b>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:</b> (Si no aplica registre N/A)
Posible fecha según disponibilidad de los integrantes del Consejo Superior sesión ordinaria el 24 de octubre de 2023.

<b>10. Firmas:</b>	
<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO</b>	<b>SECRETARIA DEL CONSEJO</b>
	
<b>Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA</b>	<b>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>